

Memoria de Verificación

Programa de Doctorado en Ciencia Política

Escola de Doctorat de la Universitat de Barcelona (EDUB)

2024

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	3
1.1. Denominación del título	3
1.2 Identificación del solicitante y las entidades colaboradoras	3
1.3 Plazas de nuevo ingreso	3
1.4 Normas de permanencia	3
1.5 Justificación	5
2. COMPETENCIAS	14
3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	16
3.1. Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y de orientación	16
3.2. Vías, requisitos y criterios de acceso y de admisión	17
3.3. Número de personas matriculadas	21
3.4 Complementos de formación	21
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS	22
4.1 Actividades formativas	22
4.2. Planificación temporal	26
4.3. Procedimientos de evaluación	26
4.4. Acciones de movilidad	26
5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA	28
5.1. Acciones de fomento de la dirección de tesis	28
5.2 Procedimiento de seguimiento	29
5.3 Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	33
6. RECURSOS HUMANOS	39
6.1 Líneas, equipos de investigación y profesorado	39
6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutoría y dirección de tesis doctorales	41
7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS	42
7.1 Recursos materiales	42
7.2 Servicios de apoyo	44
8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA	46
8.1 Sistema interno de garantía de calidad	46
8.2 Seguimiento de los titulados	48
8.3 Resultados	48
ANEXO: RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	50

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.1. Denominación del título

Nombre del programa de Doctorado: Programa de Doctorado en Ciencia Política

ISCED 1: 0312 Political sciences and civics

ISCED 2:

UNESCO: 59 Political Science

1.2 Identificación del solicitante y las entidades colaboradoras

Universidad en la que se imparte: Universitat de Barcelona

Centro en el que se imparte: Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona (código 08072152)

Conjunto: No

Otras colaboraciones: El Programa de Doctorado en Ciencia Política colabora con las siguientes instituciones:

Barcelona Supercomputing Center - Centre Nacional de Supercomputació (BSC-CNS)

Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI)

Universitat Pompeu Fabra (UPF)

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)

1.3 Plazas de nuevo ingreso

El programa de doctorado en Ciencia Política prevé ofertar 10 plazas de nuevo ingreso para el primer año y 12 para el segundo año, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales que dispone el programa y que se indican en las dimensiones 6 y 7, respectivamente, de esta memoria. Por otro lado, el historial del anterior programa conjunto con Derecho determina que éste es el número que se puede estimar para el primer año del programa (ver apartado 6).

1.4 Normas de permanencia

Enlace a la web de la EDUB sobre [normas de permanencia](#) (falta actualización)

La duración de los estudios de doctorado es de un máximo de cuatro años, a tiempo completo, o de siete años, a tiempo parcial. Cuando el doctorando o doctoranda es una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios es de un máximo de seis años, a tiempo completo, o de nueve años, a tiempo parcial. La duración se cuenta desde la fecha en que se formaliza la primera matrícula hasta la fecha que se solicita el depósito de la tesis doctoral.

La comisión académica del programa podrá modificar del régimen de dedicación, antes de que se acabe el plazo correspondiente a la duración máxima de los estudios, y siempre que no se haya autorizado la prórroga. Excepto que existan causas justificadas, esta solicitud se tiene que presentar y resolver antes de que se inicie el curso académico.

En los casos de modificación del régimen de dedicación, se establece la equivalencia donde un curso académico a tiempo completo equivale a dos cursos académicos a tiempo parcial.

Transcurrido el plazo correspondiente a la duración máxima de los estudios sin haber solicitado el depósito de la tesis doctoral, la comisión académica del programa puede autorizar una prórroga de un año más si el doctorando/a la solicita.

El periodo de baja por incapacidad temporal, nacimiento, adopción o guarda con fines de adopción, acogida, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia, violencia de género, o cualquier otra situación que prevea la normativa vigente, durante el periodo de los estudios, interrumpen el cómputo del plazo de duración máxima mencionado, queda acreditado en el expediente del doctorando/a y suspende el cómputo de los plazos del régimen de dedicación. Los doctorandos tienen que informar el director y el tutor, y lo tienen que comunicar a la comisión académica del programa de doctorado a través de la secretaría de estudiantes y docencia de la Facultad, aportando la documentación acreditativa correspondiente. Al inicio del curso académico, durante el periodo habilitado de matrícula el doctorando/a tiene que reportar si continúa de baja. Solo será interrumpido por esta causa el régimen de permanencia por los periodos que han estado acreditados.

El doctorando/a puede solicitar periodos de baja temporal en el programa por motivos personales, hasta un total de dos años. Los doctorandos tienen que informar al director y al tutor. Esta solicitud, justificada debidamente, se tiene que dirigir a la comisión académica del programa, a través de la secretaría de estudiantes y docencia de cada Facultad, y será la comisión académica del programa quien resolverá la solicitud.

Si los periodos de la baja temporal son inferiores a un curso académico, se tiene que formalizar la matrícula y se tiene que solicitar la aceptación del plan de investigación o llevar a cabo la evaluación y el seguimiento anual del plan de investigación en el momento de la incorporación, como requisito para la matrícula del curso siguiente.

Si el doctorando/a quiere solicitar la baja temporal por motivos personales de más de un año sin haberse aceptado el plan de investigación, tendrá que comunicarlo a la comisión académica del programa de doctorado, y se entiende que abandona los estudios. Para reiniciarlos, tiene que solicitar de nuevo la admisión en el programa de doctorado.

Serán causa de baja definitiva en el programa de doctorado:

- a. No haber superado los complementos de formación en el primer curso académico.
- b. La comunicación del doctorando o doctoranda de abandono definitivo del programa.
- c. La extinción de los plazos de duración máxima de los estudios y, si procede, la prórroga correspondiente.
- d. La denegación de la prórroga solicitada.



- e. No haberse matriculado en el programa de doctorado un curso académico, ni haber solicitado una baja temporal.
- f. No haber solicitado la aceptación del plan de investigación en el plazo establecido.
- g. La no aceptación del plan de investigación por parte de la comisión académica, o el informe desfavorable de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación.
- h. No haber presentado en el plazo establecido los documentos que determina la comisión académica del programa de doctorado para llevar a cabo la evaluación y el seguimiento anual del plan de investigación.

La baja definitiva imposibilita que el doctorando/a continúe en el programa en que estaba matriculado y comporta el cierre el expediente. Producida la baja definitiva no se podrá solicitar la admisión en el mismo programa hasta que haya transcurrido un mínimo de dos cursos académicos.

1.5 Justificación

El objetivo del programa de Doctorado en Ciencia Política consiste en ofrecer una formación en el ámbito de la ciencia política, formando doctorandos con capacidad para la investigación en las diferentes subáreas de la ciencia política, en especial en la política comparada, el comportamiento político, las instituciones políticas, la representación, las políticas públicas y la teoría política.

El programa de doctorado de Ciencia política hasta la fecha ha sido un programa compartido con Derecho que fue aprobado por la Comisión de Doctorado del Consejo de Gobierno de la UB en 2009 y verificado por la AQU cinco años después. Actualmente, está integrado por diecisiete líneas de investigación y más de un centenar de profesores y profesoras. A lo largo de estos años, el número de matriculados en la línea de Ciencia Política ha representado entre el 10% y el 15% de los alumnos del antiguo programa, con una ligera tendencia al alza en los últimos años.

Tabla 1. Alumnos matriculados. Total programa y total línea de Ciencia Política (2107-2023)

Curso Académico	Total Alumnos	Ciencia Política
2017-18	267	32
2018-19	269	32
2019-20	254	30
2020-21	261	36
2021-22	249	34
2022-23	237	37

A medida que el programa se ha ido asentando, las diferencias entre dos ámbitos académicos -tanto por los objetivos, como por el enfoque y, sobre todo, por los métodos de investigación utilizados-, han producido importantes divergencias en cuatro ámbitos, principalmente. En primer lugar, respecto a las acciones de formación que necesitan los doctorandos, tanto desde el punto de vista sustantivo como metodológico; en segundo lugar, respecto a las estrategias de seguimiento del trabajo del doctorando; en tercer lugar, la dificultad de evaluar tanto la calidad formal como sustantiva de las

tesis doctorales por parte de la Comisión y, finalmente, la perspectiva opuesta respecto a la posibilidad de realizar la tesis por compilación.

Desde el punto de vista del desarrollo profesional de los doctorandos, el tipo de habilidades e instrumentos necesarios para la inserción profesional de los doctorandos, tanto en el entorno académico como institucional y empresarial, son muy diferentes. El perfil del doctor en ciencia política es el de alguien con una formación en metodología de investigación en ciencias sociales, incluyendo análisis de datos y técnicas cualitativas, aplicables a áreas profesionales muy distintas. Además, desde el punto de vista substantivo, debe tener un bagaje específico de conocimientos sobre las dimensiones macro y micro de los sistemas políticos.

Las diferencias evidentes entre las dos disciplinas que van más allá de la manera de entender el proceso de formación de posgrado y evaluación y seguimiento de la tesis doctoral, han provocado la necesidad de crear un doctorado centrado de manera única en la disciplina de Ciencia Política. El grado de internacionalización a la que ha llegado esta disciplina y los criterios de calidad que debe cumplir la investigación para ser competitiva a nivel internacional son muy visibles en la investigación que están llevando a cabo los miembros adscriptos al programa.

En este sentido, la **potencialidad interna** del Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Barcelona para desarrollar el programa es incuestionable. La Sección de Ciencia Política tiene una larga trayectoria como unidad responsable de la investigación y docencia en ciencia política de la Universidad de Barcelona. En los últimos años, la sección está experimentando un período de crecimiento dinámico y de desarrollo de las capacidades de investigación y docencia. Así, se ha asentado un cuerpo docente que, por ejemplo, ha recibido tres Premios ICREA Academia. Junto a esta consolidación, en los últimos años la sección ha podido reclutar con éxito a jóvenes académicos. En concreto, se han incorporado al departamento cuatro Investigadores Ramón y Cajal, abarcando diferentes áreas de especialización dentro de la disciplina; se ha contratado a dos profesores lectores Serra Húnter y dos ayudantes doctores. Recientemente también se ha incorporado una profesora mediante el programa I3. Finalmente, el departamento también ha acogido en los últimos años a numerosos investigadores postdoctorales Juan de la Cierva y Beatriu de Pinós. El gran número de solicitantes para estos puestos muestra que el departamento se ha convertido en un punto focal de interés para jóvenes investigadores y profesores dispuestos a desarrollar sus carreras.

Esta mezcla de itinerarios complementarios tiene su reflejo en la institucionalización de la investigación de la sección. Atendiendo, en primer lugar, a los distintos grupos de investigación que vertebran el Área y, por lo tanto, el programa de doctorado es preciso señalar que dispone de los siguientes grupos de investigación consolidados y financiados o reconocidos por la Generalitat de Catalunya (SGR-DGR, 2021):

1. **Group of Research and Analysis on Public Administration (GRAPA)**. Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya (2021 SGR 00339).
2. **Grup de Recerca en Estudis Locals (GREL)**. Grupo de investigación consolidado y financiado por la Generalitat de Catalunya (2021SGR01077).

3. **Institutions and Political Economy Research Group (IPERG)**. Grupo de investigación consolidado y financiado por la Generalitat de Catalunya (2021 SGR 00937).
4. **Grup de Recerca per la Qualitat de la Democràcia (Q-dem)**. Grupo de investigación consolidado y financiado por la Generalitat de Catalunya (2021 SGR 00980).
5. **Successful Actions on Social Impact Research (SASIR)**. Grupo de investigación consolidado y financiado por la Generalitat de Catalunya (2021SGR1091).

Vista la distribución de los grupos de investigación que estructuran el programa de doctorado, es necesario poner de relieve que se trata de cinco grupos consolidados, de los cuales cuatro han conseguido financiación en la última convocatoria de los SGR. La tabla siguiente resume la situación actual de cada grupo, así como su trayectoria en las distintas convocatorias SGR de la Generalitat de Catalunya.

Tabla 2. Grupos SGR del programa de doctorado

Grupo de Investigación	Situación actual	Histórico	Número convocatorias
GRAPA	Grupo consolidado	2009-2024	4
GREL	Grupo consolidado y financiado	2009-2024	4
IPERG	Grupo consolidado y financiado	2017-2024	2
Q-Dem	Grupo consolidado y financiado	2009-2024	4
SASIR	Grupo consolidado y financiado	2009-2024	4

La Tabla 2 muestra la fortaleza de la estructura investigadora de la Sección de Ciencia Política de la UB. Cuatro de ellos han conseguido mantenerse en esta categoría durante quince años consecutivos o, en otras palabras, desde la primera convocatoria. La estructura investigadora sobre la que se sustenta el programa de doctorado, pues, es estable en el tiempo y eficaz en la formación de nuevos doctores y la producción académica de calidad.

En segundo lugar, respecto al número de proyectos en los que el Investigador Principal está adscrito al programa, en los últimos cinco años alcanza la cifra de veinte y cinco. En otras palabras, en los últimos cinco años cada profesor adscrito al programa ha sido IP de más de un proyecto de investigación y la media por grupo SGR es de 4,2. Como puede observarse en la taula número 3 todos los proyectos son convocatorias públicas y competitivas, entre los que destacan los que tienen al Ministerio de Ciencia e Innovación como entidad financiadora. Destaca también la diversidad de instituciones públicas de las que los IP han sido capaces de concursar y conseguir financiación.

Tabla 3. Entidad financiadora de los proyectos (2018-2023)

Ministerio de Ciencia e Innovación	14
Generalitat de Catalunya (DEMOC e IEA)	5
Fundació La Caixa	3

Unión europea (HORIZON-CL2)	1
The Swiss National Science Foundation	1
Otros (Fundación Víctor Grífols)	1
Total	25

A este número de proyectos habría que añadir aquellos en los que los profesores participan sin ser IP. Bajo esta circunstancia, el número aumentaría de manera evidente. Por lo que refiere a los proyectos europeos, por ejemplo, se incrementarían hasta la cifra de cuatro, los últimos cinco años.

Finalmente, abundando en la potencialidad interna de la Sección, el porcentaje de profesores adscritos al programa con sexenio vivo es de un 72,3%, que supera ampliamente el porcentaje requerido. A este número debería añadirse los tres profesores Ramon y Cajal que, teniendo una trayectoria muy consolidada y de calidad, han decidido no concursar por la falta de repercusión económica hasta alcanzar la plaza de agregado o funcional. En ese supuesto, el porcentaje superaría el 80% del profesorado.

A nivel institucional, otra manera de medir la potencialidad interna de los recursos es la estructura docente que puede alimentar al programa de doctorado. En este sentido, la sección se encarga de gran parte de la docencia del Grado en Ciencia Política y de al menos cuatro programas de máster estrechamente relacionados con los intereses del programa: el Máster en Análisis Político y Asesoría Institucional, El Máster en Gestión Pública Avanzada, el Máster en Direcció Estratègica de Seguretat y el recientemente creado Máster en Instituciones y Economía Política, que es un programa interdisciplinar que se imparte juntamente con las áreas de Historia Económica y Economía Pública de la UB. En este contexto, la creación de un programa propio de doctorado supone una pieza esencial para consolidar la oferta formativa en ciencia política en la UB.

Interés del programa relacionado con las necesidades de programación en el marco del sistema universitario de Catalunya:

Un doctorado en Ciencia Política puede ser altamente relevante en el contexto de Cataluña y sus líneas estratégicas de investigación, especialmente en áreas relacionadas con la transición ecológica justa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se han fijado como objetivos centrales de los próximos años.

En primer lugar, el programa de doctorado en Ciencia Política proporcionará habilidades para analizar cómo se formulan, implementan y evalúan las políticas públicas. En el contexto de la transición ecológica justa, esto implica comprender cómo se diseñan e implementan políticas que promueven la sostenibilidad ambiental al tiempo que garantizan la equidad social y económica.

En el contexto de los ODS y la transición ecológica justa, es fundamental investigar cómo diseñar e implementar mecanismos de gobernanza que involucren a muchos actores, incluyendo los niveles de gobierno (desde el local al supranacional) o la sociedad civil, para garantizar una transición efectiva y equitativa hacia la sostenibilidad. Además, dichas políticas de transición ecológica en un contexto

democrático a menudo plantean retos importantes de coordinación y cooperación individual de la ciudadanía. La ciencia política tiene un papel fundamental a jugar en el diseño de mecanismos que hagan social y políticamente viables las políticas orientadas a los ODS y la transición justa.

En el nuevo paradigma de políticas transformadoras será imprescindible contar con profesionales de las ciencias sociales capaces de participar en el diseño y desarrollo de dichas políticas, con el fin de garantizar que sean efectivas, democráticas y viables. Estos profesionales deben desarrollar capacidades de investigación tanto en el ámbito de la investigación básica como de la aplicada, que se realiza en las instituciones públicas, think-tanks o centros de estudios privados.

Referentes externos

En el proceso de diseño del programa, se han analizado los programas de doctorado de las universidades de referencia de nuestro entorno, tanto a nivel catalán como español y europeo. Aunque hay una cierta variación en el enfoque de los programas, la mayoría de ellas coinciden en tener un programa específico de ciencia política o, por lo menos, un programa de ciencias sociales en el que la ciencia política juega un papel fundamental.

En la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), el programa de referencia se denomina Programa de Doctorat en Ciència Política, Polítiques Públiques i Relacions Internacionals. En dicho programa participan la unidad de Ciencia Política, el Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) y una parte del departamento de derecho público que se ocupa de las relaciones internacionales. Se trata de un programa articulado alrededor de la ciencia política, y que tiene como líneas fundamentales el análisis, gestión y evaluación de políticas públicas, el estudio de la democracia, élites, partidos políticos y ciudadanía, las políticas sociales y urbanas, la gobernanza e integración europea y las relaciones internacionales.

En la Universitat Pompeu Fabra el doctorado de referencia se denomina Programa de doctorat en Ciències Polítiques i Socials, y tiene básicamente una estructura que se corresponde con la del departamento de ciencias políticas y sociales de la UPF, en el que coexisten un área de ciencia política y una de sociodemografía. Las líneas de investigación en este programa son múltiples, y se adaptan a los intereses y áreas de especialización de su plantilla docente.

Fuera de Catalunya, el principal modelo ha sido el Programa de doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid. En dicho programa participan tanto el Departamento de Ciencias Sociales como el Instituto Carlos III-Juan March de Ciencias Sociales (IC3JM), e incluye tres líneas principales de especialidad, que se corresponden con las áreas científicas del departamento: Ciencia Política, Historia Económica y Sociología.

En el contexto europeo, se ha tomado como referencia en primer lugar el programa del Instituto Universitario Europeo, denominado Doctoral Programme in Political and Social Sciences, de nuevo en correspondencia con la estructura del departamento de ciencias políticas y sociales del EUI. Se trata de una institución especializada en la formación doctoral y, por lo tanto, presenta un conjunto de

características muy particulares. Así, las líneas de investigación del programa se ajustan a las del profesorado que tiene el instituto en cada momento.

Así mismo, se ha analizado el Doctorat en Science Politique de Sciences Po Paris. En su caso, el programa está organizado a partir de los tres centros de investigación en ciencia política que hay en SciencesPo Paris, el Centre de Recherche Politique de Sciences Po (CEVIPOF), que se ocupa de las áreas de comportamiento político, sociología política y teoría política, el Centre de Recherches Internationales (CERI), dedicado a las relaciones internacionales, la sociología política comparada y la economía política, y el Centre for European Studies and Comparative Politics (CEE) que desarrolla estudios comparados de las sociedades y sistemas políticos europeos y del impacto de la integración europea.

Finalmente, se ha tomado también como referencia el programa de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Göteborg, que se construye a partir del departamento de Ciencia Política de dicha Universidad, en el que destacan los grupos, centros y programas de investigación relacionados con la calidad del gobierno, las variedades de la democracia, la acción colectiva o los estudios electorales suecos.

En todos los casos analizados destaca la fuerte correspondencia, como es lógico, entre la arquitectura institucional de la ciencia política en cada universidad y el diseño del programa. Así, los mejores programas de doctorado se construyen a imagen y semejanza de las fortalezas y prioridades de investigación de cada departamento o área de ciencia política con lo que, de facto, se especializan en aquellos ámbitos en los que se está desarrollando la investigación en la institución.

Este es precisamente el planteamiento de esta propuesta de programa de doctorado: un programa articulado entorno a una disciplina bien definida y plenamente autónoma en todos los ámbitos, con un programa de formación metodológico, substantivo y profesionalizador muy específico, y con unas líneas de especialización que reflejen las áreas en las que la investigación en la UB es más activa.

La combinación de estas características tendrá como resultado un programa atractivo, capaz de formar profesionales de la investigación, académica y aplicada, con un alto potencial de impacto.

Escuela de Doctorado UB

La Escuela de Doctorado de la Universitat de Barcelona (EDUB) se creó de acuerdo el establecido en el artículo 9 del RD 99/2011, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de Barcelona de fecha 16 de marzo de 2012 y fue ratificada por acuerdo del Consejo Social de la Universitat de Barcelona de fecha 9 de mayo de 2012. En la EDUB están adscritos todos los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona.

La Escuela de Doctorado promueve la excelencia académica en la formación de doctores, orientada a la generación y a la transferencia de conocimiento. Es una unidad que contribuye a hacer que la UB se consolide como una universidad de referencia, reconocida internacionalmente.

- Estrategia de I+D+i

La Escuela de Doctorado desarrolla su actividad siguiendo los principios estratégicos de I+D+i de la Universidad de Barcelona.

El 11 de octubre de 2023 se aprobó por Consell de Govern de la Universitat de Barcelona la Normativa de creación y funcionamiento de las estructuras internas de investigación y las alianzas transversales de investigación de la UB. En esta normativa se indica que el principal reto de la Universidad de Barcelona en el ámbito de la investigación es el desarrollo de estrategias globales que encajen con los desafíos de la sociedad, siempre respetando la libertad académica del personal investigador. Entre estos retos, destacan aquellos que están relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), con los objetivos prioritarios identificados por los agentes financiadores y con aquellos objetivos relacionados con ámbitos más locales y de claro interés para el país.

Además, el Estatuto de la Universitat de Barcelona establece que uno de los objetivos esenciales de la Universidad es llevar a cabo una investigación del nivel máximo garantizando la multidisciplinariedad, la integración de las diferentes áreas de conocimiento y la transferencia hacia la sociedad de la tecnología y los conocimientos generados. En este sentido, el artículo 104 del Estatuto prevé la creación de institutos de investigación, centros de investigación y otras estructuras como una estrategia absolutamente compatible con la imperiosa necesidad de capitalizar la investigación universitaria de calidad, basada en la actividad de los grupos de investigación, los departamentos y facultades que configuran la institución.

Los institutos de investigación, en particular, pero también otras estructuras de investigación, han alcanzado en los últimos años una consolidación notable, y algunas de estas estructuras han encontrado una proyección externa excelente que ha reforzado el impacto de la investigación de la UB. Esto se ha traducido en más recursos, en un incremento de la incorporación de investigadores de primer nivel y, lo más importante, en una mejora evidente de los niveles de investigación. Este destacado crecimiento requiere, de nuevo, una cierta racionalización y apoyo que permita continuar impulsando la apuesta de la UB por la investigación.

Para alcanzar este objetivo, el Consejo de Gobierno de la UB aprobó en 2020 la Normativa de creación y funcionamiento de las estructuras internas de investigación y transferencia de la Universitat de Barcelona, en la que se unificaban en un solo texto todas las normativas anteriores y en la que también se regula las estructuras de transferencia. Y en 2022 se aprobó la Normativa de estructuras internas de transferencia, innovación y emprendimiento de la Universitat de Barcelona, en la que se regula específicamente la creación y el funcionamiento de estas estructuras.

Finalmente, en la Normativa de creación y funcionamiento de las estructuras internas de investigación y las alianzas transversales de investigación de la UB aprobada en octubre de 2023 se indica que la creación y el funcionamiento de las estructuras de investigación participadas por la UB y por otras universidades o entidades públicas o privadas no son objeto de la misma, sino que se regulan en sus convenios específicos, de conformidad con lo previsto en la Ley de la ciencia y ratificados por el Consejo de Gobierno de la UB.

- Àmbito de conocimiento y Títulos universitario de los Programas de Doctorado UB

Los programas de doctorado se distribuyen por ámbito de conocimiento de manera uniforme, lo que demuestra la coherencia por una universidad generalista como la Universidad de Barcelona. Los ámbitos de conocimiento y el porcentaje de programas por ámbito son:

- Ciencias Sociales: 30%
- Ciencias de la Vida: 11%
- Ciencias Médicas y de la Salud: 16%
- Humanidades: 17%
- Ciencias: 20%
- Ingeniería y Arquitectura: 6%

El detalle de los diferentes programas de doctorado vinculados a cada ámbito puede consultarse en [este enlace](#)

- Los recursos humanos de administración y servicios

El personal técnico, de gestión y administración y servicios de la Escuela de Doctorado está formado por:

- Administrador/a: desarrolla y lleva a cabo la gestión académica, económica y administrativa de la Escuela.
- Secretari/a tècnic/a: soporte al vicerrectorado de doctorado y a la dirección de la Escuela, y le corresponden las funciones para la elaboración de encuestas, los indicadores y la gestión del sistema de calidad de la EDUB, así como los convenios en materia de doctorado.
- Otro personal técnico, de gestión y de administración y servicios, con funciones en materia de gestión académica, económica y gestión de calidad.

Además del personal vinculado directamente a la escuela de Doctorado, el personal técnico, de gestión y administración y servicios de las Secretarías de Estudiantes y Docencia (SED) de las Facultades gestionan, por delegación de la EDUB, los procesos de las matrículas de los doctorandos vinculados a los programas de doctorado de su centro, así como la gestión de sus expedientes académicos.

- Los Recursos humanos académicos e investigadores

De acuerdo con el reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado son:

- Director/a de la Escuela de Doctorado, nombrado por el rector de la Universitat de Barcelona, escuchado al vicerrector competente en la materia de doctorado.
- Coordinadores de los programas de doctorado.

- Miembros de las comisiones académicas de los programas de doctorado.
- Tutores y directores de tesis de cada programa de doctorado.

Según el reglamento de la Escuela, reglamento que está en periodo de revisión para adaptarlo a la modificación del RD 99-2011 y de la nueva normativa de doctorado de la UB, son órganos colegiados de la Escuela de Doctorado:

- Comité de Dirección
- Comisión de Calidad
- Comisión Permanente que está previsto substituir por Comisiones delegadas de área
- Consejo de representación de los doctorandos
- Comisión de internacionalización (está previsto que sus competencias sean asumidas por la Comisiones delegadas de área)
- Comisión de mediación y resolución de conflictos, está previsto eliminar dado que las competencias que asume esta comisión se llevan a cabo por otras estructuras de la Universitat de Barcelona, en concreto la Comisión de Bioética de la UB, la Buzón de ética y integridad y antifraude, y el síndic de Greuges (equivalente a defensor del pueblo).
- Comisión de equivalencias (está previsto que sus competencias sean asumidas por la Comisiones delegadas de área)

En el web de la EDUB está publicada la composición y las principales funciones de estos órganos. Además, se encuentra publicado el Reglamento de Régimen Interno de la EDUB donde se describen el régimen de sesiones, la naturaleza y las funciones de cada órgano.

La Escuela de Doctorado cuenta con un Código de buenas prácticas, publicado en el web, que está basado en la *European Charter for Researchers* y en el *Code of Conduct for the Recruitment of Researchers* y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. Se trata de un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad de investigación, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a fomentar un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. A este código están suscritos todas las personas que integran la Escuela de Doctorado.

Así mismo la Universitat de Barcelona dispone de un Código de buenas prácticas y un Código de integridad de la investigación a los que toda la comunidad universitaria deben adscribirse.

2. COMPETENCIES

Las competencias del Programa de doctorado en Ciencia Política recogen las competencias básicas definidas en el artículo 5 del Real Decreto 99/2022, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y las competencias definidas en el *Marc Català de Qualificacions per a l'Educació Superior* para los estudios de Doctorado.

Las competencias se han formulado atendiendo a las recomendaciones de la Agencia de Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) para su formulación.

COMPETENCIES BASICAS:

CB1. Demostrar una comprensión profunda de los conocimientos avanzados teóricos y prácticos del ámbito de la ciencia política y un dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el ámbito de conocimiento.

CB2. Analizar críticamente ideas nuevas y complejas en el ámbito de la ciencia política.

CB3. Identificar el método de investigación adecuado para responder a una pregunta de investigación.

CB4. Realizar una contribución original, significativa y reconocida por la comunidad científica internacional en el ámbito de la ciencia política.

CB5. Contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB6. Desarrollar un proyecto de investigación en el que se apliquen los conocimientos adquiridos y la metodología de investigación en el ámbito de la ciencia política para la creación de nuevo conocimiento.

CB7. Formular avances e innovaciones en aspectos sociales en el contexto científico de la ciencia política dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB8. Gestionar proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales en contextos multidisciplinares.

CB9. Comunicar, de forma eficaz y con dominio del lenguaje de la disciplina, los resultados de la actividad investigadora a la comunidad académica y científica, y a la sociedad en general, en espacios de discusión y divulgación científica.

CB10. Desarrollar una actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

CB11. Mostrar una actitud proactiva en el fomento de la ciencia abierta y la ciencia ciudadana como modo de contribuir al conocimiento científico como un bien común.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES:

CA1. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA2. Formular preguntas claves para dar respuesta a problemas complejos.

CA3. Desarrollar proyectos novedosos e innovadores en el ámbito de conocimiento de la ciencia política.



CA4. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar atendiendo al rol de los diferentes integrantes de un equipo de investigación.

CA5. Desarrollar un razonamiento crítico y compromiso ético con la crítica y la defensa intelectual de soluciones, así como con en el propio proyecto de investigación y el de otros investigadores.

OTRAS COMPETENCIAS:

C1. Resolver dilemas éticos en el proceso de investigación aplicando los principios éticos que rigen la investigación científica en todas sus fases y actividades.

C2. Desarrollar competencias y habilidades de aprendizaje autónomo para el desarrollo continuo de la carrera científico-profesional, de acuerdo con los estándares y requisitos de la comunidad científica y de las normativas nacionales e internacionales.

C3. Promover la transferencia y explotación de los resultados de la investigación en los diferentes ámbitos donde estos puedan aportar valor.

C4. Aplicar la lógica deductiva, inductiva y abductiva en el proceso de creación del marco teórico del proyecto de investigación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Para iniciar los estudios del programa de doctorado en ciencia política, los estudiantes deberán tener un conocimiento tanto de conceptos y teorías centrales de la ciencia política moderna, como de los métodos y técnicas de investigación necesarias para desarrollar investigación original de manera autónoma.

Se espera que los estudiantes sean capaces de sintetizar conocimientos provenientes de diversas fuentes, tanto teóricas como empíricas, para abordar problemas de forma crítica y proponer nuevas perspectivas de estudio. Esto requiere habilidades analíticas desarrolladas, así como una sólida base conceptual en teorías políticas y en el análisis de sistemas políticos. A nivel metodológico, los estudiantes deberán contar con un conocimiento y comprensión de los métodos y técnicas de investigación propias de la ciencia política. Esto implica no solo una familiaridad con los métodos cuantitativos y cualitativos más utilizados en la disciplina, sino también la capacidad para aplicarlos de manera rigurosa en investigación original.

Otra característica esencial es la capacidad para diseñar investigaciones originales y viables, desde la formulación de preguntas de investigación, hasta la planificación y ejecución de estrategias metodológicas adecuadas para responder a esas preguntas.

Por otro lado, dado que el programa se desarrolla principalmente en inglés, es fundamental que los candidatos posean un nivel avanzado de este idioma, tanto en comprensión oral como escrita. Esto les permitirá participar activamente en seminarios, conferencias y debates académicos, así como comunicar sus ideas de manera clara y precisa en la redacción de artículos, informes y, eventualmente, su tesis doctoral.

Además de estas habilidades técnicas y lingüísticas, se valoran también otras cualidades como la autonomía, la creatividad, y la disposición para el aprendizaje continuo.

En línea con estos requisitos y conocimientos previos adecuados sobre los conceptos y herramientas básicas para realizar investigación competitiva en el ámbito de la ciencia política, se contempla como vía principal de acceso al programa haber cursado un máster de investigación en ciencia política o ciencias sociales. No obstante, no se excluirán de admitir al programa candidatos que provengan de otros itinerarios. En estos casos, la Comisión Académica podrá requerir que, durante el primer año del programa, realicen complementos de formación para suplir carencias tanto en aspectos teóricos como metodológicos.

3.1. Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y de orientación

En la web de la Escuela de Doctorado se explica el procedimiento para formalizar la matrícula en un programa de doctorado de la UB y por otra parte está a disposición de los doctorandos una Guía de acogida donde se explica este procedimiento entre otros.

Por otra parte, la Escuela de Doctorado organiza cada año las jornadas de “Bienvenida” o “Welcome Sessions”. Estas actividades formativas, dirigidas a los doctorandos de primer año de matrícula, quieren dar a conocer a los investigadores en formación diferentes aspectos que serán de su interés

durante su estancia a la UB, tanto en relación con el funcionamiento y organización del doctorado, como otras temáticas como la ética en la investigación, la movilidad internacional, las estructuras de investigación o el repositorio de acceso abierto. Estas jornadas de toda una mañana se dividen en diferentes sesiones, una dirigida a doctorandos con beca, otra dirigida a doctorandos extranjeros y una tercera para el resto de los doctorandos. Todas las sesiones tienen un contenido general y un contenido específico dependiente del colectivo al cual van dirigidos.

La web de la Escuela de Doctorado contiene información general y específica de los programas de doctorado, de interés para los estudiantes que quieren hacer un doctorado y para los doctorandos ya matriculados en un programa de doctorado de la UB. Dentro del web se puede encontrar un apartado destinado en el contacto con el EDUB intermediando el cual se puede realizar cualquier tipo de consultas <https://www.ub.edu/escoladoctorat/ca/escola/contacte>.

Así mismo, dentro de la web también se puede encontrar un apartado destinado en “preguntas frecuentes” que responde las cuestiones que comportan más demanda de información <https://www.ub.edu/escoladoctorat/ca/pmf-doctorat>. La Escuela de Doctorado dispone de un correo institucional, escola.doctorat@ub.edu, donde se atienden diferentes consultas y peticiones de usuarios.

El programa de doctorado en Ciencia Política cuenta con un sistema de información previo específico. La web del Programa de Doctorado en Ciencia Política incluirá: un apartado de descripción del programa de doctorado; información actualizada sobre los requisitos y condiciones de acceso, así como del calendario y los plazos de admisión; la composición de la Comisión Académica y el profesorado responsable de dirección de tesis; y un apartado de contacto que dirigirá a los interesados y potenciales solicitantes al correo institucional de la Escuela de Doctorado (escola.doctorat@ub.edu).

Se realizarán también actividades de promoción del programa de doctorado, incluyendo campañas de información sobre el programa y proceso de admisión a través de las redes sociales y listas de distribución del Área de Ciencia Política de la UB. Asimismo, se organizará, anualmente, una sesión informativa, que se orientará principalmente a responder a dudas y cuestiones respecto al proceso de admisión.

Al inicio del año académico, el área de ciencia política organizará una sesión propia de bienvenida y acogida a los estudiantes de nueva incorporación. En esta sesión se presentará al profesorado del área, la estructura y actividades clave del programa, y así como recursos específicos del área de ciencia política.

3.2. Vías, requisitos y criterios de acceso y de admisión

En esta sección se especifican en primer lugar las vías, requisitos y criterios de acceso y admisión, recogido en el TÍTULO III. Acceso, permanencia y baja de los estudios de doctorado, artículos 9 y 10, de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Barcelona, y en segundo lugar los criterios de admisión específicos del Programa.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la

Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona incluye una sección que regula los requisitos de **acceso a los estudios de doctorado**.

1. Con carácter general, para acceder en un programa oficial de doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, trescientos créditos ECTS en el conjunto de las dos enseñanzas.
2. Así mismo, puede acceder quién se encuentra en alguno de estos supuestos:
 - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 de Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior.
 - b) Estar en posesión de un título obtenido de acuerdo con sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 de Marco Europeo de Calificaciones siempre que este título faculte para acceder a estudios de doctorado al país de expedición de este. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo del cual esté en posesión el interesado ni el reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido de acuerdo con sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, con la comprobación previa por la universidad que este acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para acceder a estudios de doctorado. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo del cual esté en posesión el interesado ni el reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
 - e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación a la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - f) Los licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran logrado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Corresponde al director de la escuela de doctorado de la Universitat de Barcelona resolver las solicitudes de acceso.

Respecto a la **admisión al programa de doctorado**, el Comité de Dirección de la EDUB puede establecer criterios de admisión generales aplicables a todos los programas de doctorado.

La admisión en el programa de doctorado es responsabilidad de la Comisión Académica, que aplica los criterios de admisión detallados a continuación y los establecidos de manera general por el Comité de Dirección.

En el procedimiento de admisión, la Comisión Académica del programa asigna al doctorando/a, teniendo en cuenta su solicitud, la línea de investigación, el régimen de dedicación, el director o los directores, y el tutor.

Se reservará, al menos, un 5 por 100 plazas ofrecidas para estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33 por 100, y para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores necesitaron recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Requisitos específicos de admisión

Los requisitos específicos del programa se han establecido para asegurar un perfil de estudiante que maximice las probabilidades de finalizar la tesis doctoral con la calidad y los plazos previstos por el Programa. El estudiante debe tener unos conocimientos adecuados sobre los conceptos y herramientas para realizar investigación competitiva en el ámbito de la ciencia política.

Será necesario demostrar un nivel avanzado de inglés (equivalente a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia) para la admisión. En el caso de que un solicitante no disponga de una calificación oficial, la Comisión Académica puede realizar una entrevista para evaluar el nivel de inglés del candidato.

En el momento de evaluar la admisión de los solicitantes, la Comisión Académica evaluará la línea de investigación a la que solicita incorporarse el/la solicitante y su formación previa en esta área (en estudios de grado y/o máster). En caso de que los estudios previos y CV del solicitante indiquen carencias de formación respecto a los conceptos y teorías centrales de la línea de investigación a la que se incorporaría, y/o respecto a los métodos y técnicas de investigación de la ciencia política, la Comisión Académica podrá exigir que el/la solicitante supere complementos de formación en un plazo máximo de un curso académico. En el apartado 3.4 se detallan los complementos de formación de cada línea de investigación del programa doctoral.

Criterios de acceso

El proceso de solicitud de admisión comprende dos fases. En una primera fase, se evaluará al solicitante a partir de los documentos e información presentados por escrito con la solicitud. En una segunda fase, los solicitantes que hayan obtenido una cualificación mínima de 5 puntos (sobre 10) en cada uno de los ítems evaluados en la primera fase serán invitados a realizar una entrevista con miembros de la Comisión Académica.

La decisión final sobre la admisión será tomada por la Comisión Académica del Doctorado en función de los siguientes criterios que se presentan con la ponderación otorgada.

En primera fase se evaluarán con una puntuación de 0 a 10 (e igual peso) los siguientes dos ítems:

- Expediente académico de grado y/o máster, y currículum: además de las calificaciones en el grado y/o máster se tendrá en cuenta la universidad de procedencia, la calidad del programa de grado/postgrado cursado por el/la solicitante, y las asignaturas cursadas relacionadas con teoría o metodología en la ciencia política. Respecto al currículum se valorarán perfiles con experiencia en actividades relacionadas con la investigación (redacción de artículos, participación en actividades/eventos de investigación, haber participado en proyectos de investigación como asistente de investigación, entre otros...)
- Escrito de motivación y descripción del proyecto de tesis: se evaluarán la originalidad, calidad, rigurosidad y viabilidad del proyecto de investigación planteado y su potencial contribución al área de ciencia política. Asimismo, se evaluará el encaje del proyecto dentro de las líneas de investigación propuestas en el Programa de Doctorado

El promedio de la puntuación de estos dos ítems contribuirá en un 50% a la puntuación final que determinará la admisión.

En segunda fase se evaluará, con una puntuación de 0 a 10, el siguiente ítem, que contribuirá en un 50% a la puntuación final que determinará la admisión:

- Entrevista personal con el/la solicitante: la entrevista valorará tanto la presentación y defensa del proyecto de investigación, como las capacidades y habilidades de los solicitantes para llevarlo a cabo, y la motivación de los candidatos para participar en el programa de doctorado. El solicitante podrá indicar, opcionalmente, dos referencias académicas, que serán evaluadas en esta fase.

La puntuación final (de 0 a 10) resulta del siguiente cómputo:

$$0,5 \times \left(\frac{\text{Puntos Expediente y CV} + \text{Puntos Motivación y proyecto}}{2} \right) + 0,5 \times \text{Puntos entrevista}$$

Aquellos solicitantes que presenten solicitudes incompletas o no cumplan los requisitos mínimos de admisión al Programa Doctorado serán excluidos de la segunda fase. Solo los solicitantes que superen la primera fase obtendrán una puntuación final sobre el total 10 puntos.

3.3. Número de personas matriculadas

De acuerdo con la Normativa de Doctorado de la Universidad de Barcelona (artículo 6.1.c) se han de ofertar, como mínimo, diez plazas de nuevo acceso. En el caso del programa de doctorado en Ciencia Política se prevén 10 plazas de nuevo acceso en el primer año, y 12 plazas en el segundo.

3.4 Complementos de formación

En función de la formación previa del estudiante (evaluada a partir del expediente académico de grado y/o máster, y su currículum) y de la línea de investigación a la que el solicitante pretende incorporarse, la Comisión Académica podrá requerir que curse complementos de formación específicos individualizados, que se tendrán que superar en el periodo inicial del desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico.

Estos complementos de formación se corresponden con asignaturas de tres másteres ofrecidos por la UB: el Máster en Análisis Político y Asesoría Institucional (MAPAI), el Máster en Gestión Pública Avanzada (MGPA) y el Máster en Instituciones y Economía Política (MIPE). En función de la línea de investigación y la formación previa del candidato podrán asignarse como complementos de formación hasta dos asignaturas de estos programas.

A continuación, se presentan algunas de las asignaturas que desarrollan competencias y conocimientos clave para cada una de las líneas de investigación del programa¹:

Línea 1. Teoría Política:

- Debates Políticos Actuales (MAPAI – 6 créditos)
- Modelos de Análisis Politológico (MAPAI – 6 créditos)

Línea 2. Instituciones y política comparada:

- Política Comparada: Instituciones (MIPE – 5 créditos)
- Análisis Institucional (MAPAI – 3 créditos)

Línea 3. Comportamiento político y electoral:

- Política Comparada: Comportamiento Político (MIPE – 5 créditos)
- Análisis Electoral (MAPAI – 3 créditos)

Línea 4. Políticas públicas:

- Agenda y Políticas Públicas (MAPAI – 3 créditos)
- Diseño y análisis de políticas públicas (MGPA – 6 créditos)
- Técnicas y Métodos de Evaluación Pública (MGPA – 3 créditos)

¹ Esto no excluye la posibilidad de que la Comisión Académica asigne otras asignaturas de los programas mencionados como complemento de formación.

Formación metodológica para cualquiera de las cuatro líneas:

- Diseño de investigación (MIPE – 5 créditos)
- Orientación a la Investigación (MAPAI – 6 créditos)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 Actividades formativas

Además de la realización de la tesis doctoral, la formación doctoral incluye actividades formativas tanto de carácter transversal como específico. Todas estas actividades han de quedar recogidas en el Documento de Actividades del Doctorando/a que revisa anualmente la comisión académica del programa de doctorado.

Durante los dos primeros cursos académicos, los doctorandos deberán completar las actividades de carácter obligatorio, que son de naturaleza transversal y cubren diversos aspectos necesarios para el desarrollo y la elaboración adecuada de la tesis doctoral.

Actividades formativas de carácter obligatorio y transversal del programa

Estas actividades comprenden la formación inicial en investigación. Su objetivo es ayudar a estructurar y planificar el proyecto de investigación que el doctorando realizará durante la tesis y enseñar los recursos metodológicos básicos para poder llevar a cabo los objetivos planteados.

- ❖ Seminario de introducción al doctorado y al proyecto de investigación.
 - Módulo I. Introducción al doctorado.
 - Módulo II. Propuesta de investigación.
 - Módulo III. Divulgación, transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento
 - Módulo IV. Replicabilidad y ética.
- ❖ Seminario de métodos de investigación.
 - Módulo I. Métodos cuantitativos para la investigación.
 - Módulo II. Métodos cualitativos para la investigación.
 - Módulo III: Revisiones sistemáticas de literatura.
 - Módulo IV: Visualización avanzada de datos.

Actividad: Seminario de introducción al doctorado y al proyecto de investigación.
Nº de horas: 48h (12h por módulo)
Descripción: Introducción al doctorado, elaboración de la propuesta y proyecto de investigación y
Carácter: Obligatorio
Tipología de actividad: Formación inicial en investigación
Descripción/contenido de la actividad:



Módulo I. Introducción al doctorado: introducir al estudiante a la disciplina y a las perspectivas profesionales y académicas de futuro; dar a conocer las principales conferencias y congresos, revistas, organizaciones, subdisciplinas y especializaciones; introducir al estudiante a las distintas becas de doctorado y a las distintas opciones de financiación para su proyecto de investigación; introducir la existencia de los seminarios y su importancia; introducir *softwares* y otros recursos de investigación disponibles que puedan necesitar y utilizar durante el desarrollo de la tesis (*LaTeX*, bibliografías, *R*, *Python*, flujos de trabajo, *GitHub*, entre otros).

Módulo II. Propuesta de investigación: ayudar al estudiante a formular correctamente de la pregunta de investigación, elaborar y desarrollar el marco teórico, el listado de objetivos relacionados con la pregunta de investigación, la revisión de la literatura científica más importante relacionada con su la pregunta de investigación y el marco teórico, la elaboración de hipótesis y la presentación de los resultados esperados.

Módulo III. Divulgación, transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento: comprensión y redacción científica, gestión del impacto científico y publicación de artículos en revistas de impacto e introducción a las principales técnicas de presentación de trabajos científicos (recursos tecnológicos y de oratoria); transferencia del conocimiento generado a través de la investigación al sector público y productivo y a toda la sociedad con el objetivo de generar oportunidades de innovación en la administración, la generación de políticas públicas y el tejido productivo.

Módulo IV. Replicabilidad y ética: la crisis de replicabilidad; planes de preanálisis para la elaboración de proyectos de investigación; planificación y gestión de datos; archivos de replicación; solicitud y aprobación ética para la obtención de datos personales.

Objetivos formativos:

- Obtención de los conocimientos necesarios para que el doctorando se familiarice con la disciplina y el ámbito de estudio principal de su tesis doctoral.
- Redacción y presentación del proyecto de tesis, su planificación en el tiempo y la obtención de la aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Bioética de la UB si resultara necesario.

Competencias que se adquieren:

CB1. Demostrar una comprensión profunda de los conocimientos avanzados teóricos y prácticos del ámbito de la ciencia política y un dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el ámbito de conocimiento.

CB6. Desarrollar un proyecto de investigación en el que se apliquen los conocimientos adquiridos y la metodología de investigación en el ámbito de la ciencia política para la creación de nuevo conocimiento.



CB9. Comunicar, de forma eficaz y con dominio del lenguaje de la disciplina, los resultados de la actividad investigadora a la comunidad académica y científica, y a la sociedad en general, en espacios de discusión y divulgación científica.

CA2. Formular preguntas claves para dar respuesta a problemas complejos.

CA4. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar atendiendo al rol de los diferentes integrantes de un equipo de investigación.

Modalidad: preferentemente presencial.

Planificación temporal: Anual (una vez durante los dos primeros años de doctorado).

Lenguas de impartición: catalán/español/inglés.

Procedimiento de Control

- Defensa oral y presentación escrita del proyecto de investigación de la tesis doctoral.
- Asistencia mínima de 5 seminarios de investigación impartidos en el propio departamento de la Facultad.
- Asistencia regular a las clases y seminarios impartidos de los cuatro módulos.

Actuaciones de movilidad

No comporta acciones de movilidad

Actividad: Seminario de métodos de investigación.

Nº de horas: 48h (12h por módulo)

Descripción: formación inicial en métodos de investigación

Carácter: Obligatorio

Tipología de actividad: Formación inicial en investigación

Descripción/contenido de la actividad:

Módulo I. Métodos cuantitativos para la investigación: introducción a la inferencia estadística, inferencia causal, diseño de regresiones, experimentos y variables instrumentales.

Módulo II. Métodos cualitativos para la investigación: bases y técnicas principales del análisis interpretativo (análisis temático y análisis del discurso), realización de entrevistas, obtención de los datos, sistematización de la información e interpretación de los datos.

Módulo III: Revisiones sistemáticas de literatura: formulación de la pregunta de revisión, metodología (fuentes, métodos y estrategia de búsqueda), definición y aplicación de criterios de inclusión, exclusión y selección, sesgos potenciales, análisis crítico a partir de la extracción y síntesis de los resultados, y redacción de conclusiones.

Módulo IV: Visualización de datos: gestión de datos, estructuración, organización, visualización y redacción de informes.

Objetivos formativos:

- Conocimiento básico de las principales teorías y métodos de investigación en las ciencias sociales y, más específicamente, dentro del ámbito de las ciencias políticas.



- Conocimiento básico de los principales métodos y técnicas de investigación.
- Comprensión de los principales obstáculos y amenazas que pueden dañar o poner en duda la validez de un diseño de investigación.

Competencias que se adquieren:

CB1. Demostrar una comprensión profunda de los conocimientos avanzados teóricos y prácticos del ámbito de la ciencia política y un dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el ámbito de conocimiento.

CB2. Analizar críticamente ideas nuevas y complejas en el ámbito de la ciencia política.

CB3. Identificar el método de investigación adecuado para responder a una pregunta de investigación.

CB6. Desarrollar un proyecto de investigación en el que se apliquen los conocimientos adquiridos y la metodología de investigación en el ámbito de la ciencia política para la creación de nuevo conocimiento.

CB9. Comunicar, de forma eficaz y con dominio del lenguaje de la disciplina, los resultados de la actividad investigadora a la comunidad académica y científica, y a la sociedad en general, en espacios de discusión y divulgación científica.

CA2. Formular preguntas claves para dar respuesta a problemas complejos.

CA5. Desarrollar un razonamiento crítico y compromiso ético con la crítica y la defensa intelectual de soluciones, así como con en el propio proyecto de investigación y el de otros investigadores.

Modalidad: preferentemente presencial.

Planificación temporal: anual (una vez durante los dos primeros años de doctorado).

Lenguas de impartición: catalán/español/inglés

Procedimiento de Control

- Elaboración de un protocolo de investigación vinculado al proyecto de investigación de la tesis
- Asistencia regular a las clases y seminarios impartidos de los cuatro módulos.

Actuaciones de movilidad

No comporta acciones de movilidad

Actividades formativas no obligatorias, transversales y/o de carácter más específico

La UB, mediante la acción conjunta de su Escuela de Doctorado y del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP-ICE), ha elaborado el **Programa de Investigación Joven**, basado en actividades formativas, de diferente temática, duración y formato, que se ponen al alcance de todas aquellas personas que inician en la investigación.

El Programa de Investigación Joven incluye tres tipos de actividades: el Programa de Formación Inicial en Investigación, con cuatro módulos introductorios; los Talleres de Investigación, basados en actividades presenciales o semipresenciales; y las actividades o formaciones de carácter específico. En algunos casos, con la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estos cursos

podrían substituir algunos de los seminarios incluidos en los módulos descritos anteriormente, si encajan con la formación que debe adquirir el estudiante y de acuerdo con su proyecto de tesis.

Otras actividades altamente recomendadas durante el transcurso de la tesis doctoral para poder obtener una formación completa, transversal y dirigida a la adquisición de competencias fundamentales para la actividad y profesión académica serían:

- Asistencia a seminarios, conferencias y congresos del ámbito de conocimiento principal de la tesis.
- Asistencia y participación en seminarios, sesiones académicas, *workshops*, y formaciones internas del grupo de investigación y de la sección de ciencia política de la facultad.
- Presentación de comunicaciones en congresos o conferencias nacionales e internacionales del ámbito de estudio principal del proyecto de investigación.
- Estancia de investigación en otros centros de formación o instituciones universitarias nacionales o extranjeras.
- Participación en escuelas de verano, talleres o cursos de especialización metodológica o conocimientos avanzados sobre una temática concreta relacionada con la tesis.

4.2. Planificación temporal

Las actividades de formación obligatoria deberán realizarse durante los dos primeros años de doctorado. El resto de las actividades de formación complementarias podrán realizarse en cualquier momento de la tesis doctoral.

4.3. Procedimientos de evaluación

Además de la presentación y actualización anual del documento de actividades que debe presentarse a la comisión académica del programa de doctorado, los doctorandos deberán presentar, de forma escrita y oral, una propuesta de proyecto de investigación durante el primer año de tesis. En el segundo año, deberán presentar un protocolo de investigación para un estudio o un artículo científico con el que deberán concretar y llevar a cabo los objetivos planteados en la propuesta de investigación.

4.4. Acciones de movilidad

Las actividades formativas complementarias que conllevan acciones de movilidad no son obligatorias, pero si están recomendadas por parte del programa de doctorado de ciencia política, dados los beneficios formativos que pueden aportar a los doctorandos.

Las acciones de movilidad se comprenden de actividades formativas de corta y larga duración. Por ejemplo, la presentación de comunicaciones (pósters, artículos, conferencias) en congresos internacionales o la estancia de escuelas de verano en el extranjero son actividades cortas pero importantes para la formación de los estudiantes. Las presentaciones de comunicaciones en congresos internacionales ofrecen la oportunidad de recibir comentarios, recomendaciones y mejoras



potenciales en el proyecto realizado, así como tejer complicidades con otros expertos del mismo ámbito de estudio y explorar la posibilidad de colaboraciones académicas, además de conocer el trabajo que otros compañeros y expertos realizan en investigación. La participación en escuelas de verano, seminarios o talleres de formación metodológica pueden ser de gran ayuda para aprender, de manera intensiva y práctica, técnicas y metodologías de investigación específicas o avanzadas de interés para la tesis.

En cambio, las estancias en centros de investigación o universidades en el extranjero son consideradas acciones de movilidad de larga duración, y están especialmente recomendadas para aquellos estudiantes que quieran obtener la mención de Doctor Internacional. La obtención de esta mención depende del cumplimiento de diversos requisitos y criterios, entre los cuales se encuentra una estancia en el extranjero de un mínimo de tres meses en una universidad o centro de investigación extranjero en el extranjero que acceda a un acuerdo bilateral de colaboración y a una cotutela de la tesis de doctorado del estudiante. Las estancias en el extranjero, aunque no son obligatorias, están muy recomendadas como parte del currículum formativo de los estudiantes, dado que permiten conocer cómo se realizan otros proyectos de investigación en otros países, expanden la red de colaboraciones académicas de los estudiantes, ofrecen la oportunidad de realizar nuevos aprendizajes y, en algunos casos, incluso acceder y obtener nuevos datos o recursos para el proyecto de tesis.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Doctorado se organiza a partir de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que se compondrá de un mínimo 4 personas, una por cada línea, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UB. Sus miembros serán representativos de las líneas de investigación que configuran el Programa de Doctorado, que representan la pluralidad metodológica y temática de la investigación llevada a cabo en la Sección.

5.1. Acciones de fomento de la dirección de tesis

La Escuela de Doctorado vela y promueve acciones para fomentar la calidad en la dirección y tutorización de tesis doctorales. Esta tarea se efectúa a través de diferentes regulaciones y en coordinación con los Vicerrectorados de Investigación, el de Personal Docente e investigador y el de Política Docente. Este marco normativo ofrece en los programas de doctorado de la UB las indicaciones y los mecanismos para hacer una conveniente selección del personal académico e investigador que dirigirá y tutorizará las tesis doctorales y un conveniente apoyo a esta tarea.

La actividad de tutorización y dirección de tesis doctorales está muy vinculada a la investigación, por ello la Escuela analiza específicamente tanto los proyectos de investigación competitivos en vigor en que el profesorado del programa es el investigador/a principal o participa como investigador, así como sus contribuciones científicas relevantes en el ámbito de los programas.

Finalmente, en el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado se especifican los criterios y directrices de actuación del tutor/a y del director/a en relación con sus compromisos. En este sentido, el código de buenas prácticas detalla los criterios y directrices de actuación del/de la Director/a de tesis doctoral, aconteciendo una guía fundamental para su selección y para el buen desarrollo de la dirección y tutorización. Por otra parte, la Universitat de Barcelona dispone de un documento de buenas prácticas en el proceso de supervisión de un doctorando/a que se ha desarrollado a raíz del documento publicado por la LERU sobre este tema.

Con el objetivo del fomento de la mejora continuada y de la innovación docente, en el marco de los programas de doctorado, la Escuela de Doctorado de la UB trabaja de forma conjunta con varias unidades de la propia universidad para ofrecer formación y apoyo a los directores de tesis. Desde el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP-ICE) de la Universitat de Barcelona se ofrece formación en las tres vertientes en los cuales puede actuar el profesorado: docencia, investigación y gestión (<https://www.ub.edu/idp/web/ca/universitat>). De acuerdo con esto se realizan acciones que permitan ofrecer una formación al profesorado que tiene asignadas tareas en el doctorado. Un ejemplo de este trabajo conjunto es el seminario que se imparte anualmente dirigido a personal docente e investigador que dirige o quiere dirigir su primera tesis doctoral. En la siguiente tabla se muestra la evolución del número de inscritos en esta formación:



Formación	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
<i>Guía práctica para directores noveles de tesis</i>	48	59	80	132

Este tipo de acciones formativas y de difusión son una acción relevante que permite fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales, especialmente importante en el caso de tesis con temáticas interdisciplinarias o que se inscriban en programas desarrollados en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, pero también, y de forma muy oportuna, en la codirección de tesis por parte de uno/a director/a experimentado y uno/a de novel

5.2 Procedimiento de seguimiento

En esta sección se especifica lo recogido en el Título IV. La tesis doctoral, Sección 3ª. Supervisión y seguimiento de los doctorandos, de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Barcelona. Además, se especifican algunos aspectos concretos del funcionamiento del seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencia Política.

De acuerdo con la Normativa reguladora del doctorado UB, el director de tesis lo designa la Comisión Académica del programa de doctorado y es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, si procede, a la otros proyectos y actividades en que se inscriba el doctorando.

No podrá ser director ni tutor de la tesis en quien concurra alguna de las causas de abstención previstas en la legislación vigente.

La comisión académica del programa podrá asignar al doctorando/a dos directores de tesis, en régimen de codirección, cuando se den las situaciones siguientes:

- Por razones de política sobre formación de profesorado novel y de promoción de los investigadores. Al menos uno de los codirectores debe tener la experiencia investigadora acreditada.
- Por razones de índole académica, como en caso de interdisciplinariedad temática o de programas ejecutados en colaboración nacional o internacional. Esta asignación de más de un director se puede revocar con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del programa la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.
- Cuando en el periodo de elaboración de la tesis sobrevenga la jubilación al director asignado.

La comisión académica puede asignar un tercer director de la tesis, en el caso de convenios de cotutela o internacionales con universidades o centros de investigación extranjeros en que se establezca que ha de haber uno para cada una de las universidades o instituciones participantes. También se puede asignar un tercer director cuando esté justificado por motivos científicos y siempre que esta persona

no pertenezca a los mismos departamentos, organismos, centros, instituciones o entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, estatales o extranjeros.

Además de las tareas propias que la Normativa de Doctorado de la UB asigna a los tutores, este programa de doctorado asigna a los tutores un papel central en la supervisión formativa de los estudiantes, dejando la supervisión científica al director o directores. La supervisión formativa tiene por objetivo que un estudiante realice la formación necesaria para desarrollar su tesis doctoral con garantías. El tutor ayudará al estudiante a escoger los cursos y las actividades formativas durante su período doctoral, y evaluará la parte correspondiente a las actividades formativas del informe de seguimiento anual.

Los programas de doctorado supervisan y hacen el seguimiento de las actividades hechas por los doctorandos. A partir del curso académico 2020/21 se ha implantado una aplicación en línea para incorporar la documentación relativa al seguimiento de los doctorandos. A esta aplicación tienen acceso las secretarías de estudiantes y docencia (SED) de las Facultades que gestionan la matrícula del doctorando/a.

En el momento de la primera matrícula, se firma un documento de compromiso entre el presidente de la comisión académica del programa, el doctorando/a, los directores, y el tutor, y se incluyen todos los elementos necesarios para garantizar la elaboración correcta de la tesis doctoral.

La modificación de directores o del tutor y el cambio en el régimen de dedicación de la tesis comportan tener que firmar un documento de compromiso nuevo.

En el curso académico en el cual se ha formalizado la admisión en el programa mediante la matrícula (es decir, el primer curso de Doctorado), el doctorando/a tiene que presentar un plan de investigación y el documento de actividades del doctorando/a. Hará falta además que el director presente un informe de la documentación presentada por el doctorando. El plan de investigación tiene que incluir, como mínimo, el título provisional de la tesis, los objetivos y/o las hipótesis del proyecto, el marco teórico, la metodología que empleará, los medios, los resultados esperados, la bibliografía relevante, la planificación de la tesis, y el calendario previsto para elaborarla. También tiene que incluir un plan de gestión de datos y las consideraciones éticas de la investigación, si procede.

La comisión académica del programa fija las recomendaciones y los criterios para la elaboración del plan de investigación, así como el calendario, y la documentación y los procedimientos vinculados a la presentación, de acuerdo con los plazos que la Escuela de Doctorado fija anualmente. En el caso de tesis en régimen de cotutela, la comisión académica del programa de doctorado procurará agilizar el calendario para facilitar la firma en el convenio de cotutela.

La presentación del plan de investigación durante el curso académico, en el cual se ha formalizado la admisión en el programa, es un requisito para continuar en el programa, y una comisión de seguimiento nombrada por la Comisión Académica (formada por tres doctores/as pertenecientes al programa) tiene que resolver la solicitud de aceptación del plan de investigación antes de que acabe el curso académico mencionado.

Si la comisión académica acepta el plan de investigación, lo notifica al doctorando/a y también lo comunica a los directores, al tutor y a la secretaría de estudiantes y docencia del centro responsable del expediente. Si no lo acepta, mediante una resolución motivada, tiene que conceder un plazo máximo de seis meses al doctorando/a para que haga una nueva solicitud de aceptación del plan de investigación, de acuerdo con el procedimiento anteriormente indicado. Si la comisión académica no acepta el plan de investigación nuevo, el doctorando/a será baja definitiva en el programa y para volver a iniciar los estudios tendrá que solicitar una nueva admisión de acuerdo con los plazos establecidos en el régimen de permanencia.

En caso de que no exista un dictamen de la Comisión de bioética sobre el proyecto de investigación, a partir de la aprobación del plan de investigación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, en todo caso, antes de presentar el primer informe de seguimiento, el doctorando/a tendrá que someter su proyecto de tesis doctoral a la Comisión de bioética para la emisión del correspondiente dictamen si así lo ha establecido la Comisión Académica del programa de doctorado.

Cada curso académico, el doctorando/a tiene que presentar los adelantos en el plan de investigación, así como el documento de actividades. Hará falta además que el director presente un informe de la documentación presentada por el doctorando.

A partir del curso académico siguiente en que se ha aceptado, la comisión académica del programa evalúa cada curso académico los adelantos en el plan de investigación y el documento de actividades. La evaluación tiene que estar motivada y se notifica al doctorando/a y se comunica a los directores de la tesis y al tutor.

La evaluación negativa comporta que el doctorando/a tenga que elaborar un nuevo informe de seguimiento, de acuerdo con las indicaciones de la evaluación anual, un plan que tiene que presentar a la comisión académica en un plazo máximo de seis meses, a contar de la comunicación de evaluación negativa. Si la comisión académica vuelve a evaluar negativamente al doctorando/a, será baja en el programa de doctorado y para volver a iniciar los estudios tendrá que solicitar una nueva admisión de acuerdo con los plazos establecidos en el régimen de permanencia.

La comisión académica del programa tiene que fijar el calendario para el seguimiento y la evaluación anuales del plan de investigación, de acuerdo con los plazos que fije anualmente el EDUB en el calendario de gestión.

Para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación anuales del plan de investigación, la comisión académica a través de su Reglamento de régimen interno puede crear comisiones de seguimiento, de acuerdo con el que establece el Reglamento de régimen interno del EDUB.

En el caso de las tesis que requieran procesos de protección de la propiedad intelectual o transferencia de tecnología o conocimiento, durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral la comisión académica del programa tiene que arbitrar los procedimientos de confidencialidad para llevar a cabo la evaluación y el seguimiento anuales del plan de investigación. Los miembros de la comisión académica del programa tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral y tienen que firmar los compromisos de confidencialidad

correspondientes. Estos compromisos de confidencialidad firmados los custodia la comisión académica y se puede entregar una copia al doctorando/a, si la solicita.

El documento de actividades del doctorando (DAD) es el plan de formación personal de las actividades de formación que el doctorando lleva a cabo durante el periodo de desarrollo de la tesis doctoral. Además, tiene que incluir el registro individualizado anual para el control de estas actividades.

En este documento individualizado, en soporte digital, se registran las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, de acuerdo con lo que establezca la comisión académica. Anualmente será revisado por el tutor y los directores de la tesis, y lo evalúa la comisión académica del programa.

El doctorando/a puede que solicitar a la comisión académica del programa de doctorado en el que está matriculado hacer su tesis en régimen de cotutela. El plazo máximo para solicitar esta autorización es antes de que finalice el primer curso académico en que está matriculado. La comisión académica del programa resolverá las solicitudes y en caso de que las autorice aceptará el proyecto de investigación en el mismo momento que resuelve la solicitud.

La tesis doctoral estará supervisada por doctores de dos o más universidades, una la Universitat de Barcelona y el resto, extranjeras, que tienen que formalizar un convenio de cotutela. El convenio tiene que implicar el principio de reciprocidad y las universidades signatarias tienen que reconocer la validez de la tesis doctoral defendida en su marco.

Durante el período de formación, el doctorando/a ha de realizar una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las cuales se establece el convenio de cotutela, en un solo periodo o en diversos. Las estancias y las actividades se tienen que reflejar en el convenio de cotutela.

Las tesis en cotutela pueden optar igualmente a la mención de doctorado internacional si se hacen estancias en instituciones diferentes de las propias del convenio formalizado.

El doctorando ha de presentar el informe de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación, de acuerdo con el procedimiento indicado anteriormente.

Las dos universidades, que forman parte de la cotutela, tienen que asegurar la publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y con los procedimientos específicos de cada país.

El doctorando/a tiene la posibilidad de obtener la mención internacional al título de doctor. Para ello el doctorando/a, durante la elaboración de su tesis, ha de realizar una o varias estancias de investigación, durante al menos tres meses, fuera de España, en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objetivo de complementar y reforzar su formación investigadora. En el caso de haber hecho varias estancias, al menos una debe tener una duración mínima de un mes. Las estancias y actividades tienen que estar avaladas por los directores y autorizadas por la comisión académica del programa y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se tienen que incorporar al documento de actividades del doctorando.

Para obtener la mención internacional, además de la estancia de investigación, el doctorando/a deberá cumplir los siguientes requisitos:



- a) Una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se tiene que redactar y defender en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento que sea diferente a cualquier de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país o territorio de habla hispana o catalana.
- b) Los dos expertos que emitirán el informe de la tesis doctoral tienen que pertenecer a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Estas personas no pueden coincidir con los investigadores que han recibido el doctorando o que han hecho tareas de tutorización o dirección de sus trabajos a la entidad de acogida.
- c) Tiene que formar parte del tribunal evaluador de la tesis al menos un experto con título de doctor que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, y que sea diferente a la persona con la cual ha hecho la estancia o estancias.

5.3 Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales

En esta sección se especifica lo recogido en el Título IV. La tesis doctoral, Sección 4ª. Depósito y defensa de la tesis doctoral y Sección 5ª. Evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Barcelona sobre presentación y lectura de tesis doctorales.

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando tiene que solicitar a la comisión de doctorado de la Facultad, responsable de gestionar su expediente, la autorización para depositarla. Para presentar la solicitud, es necesario que el plan de investigación haya obtenido dos informes positivos consecutivos de seguimiento y evaluación anual. Con carácter excepcional y de manera motivada debidamente, la comisión de doctorado de la Facultad puede autorizar el depósito con un único informe positivo de seguimiento y evaluación anual.

La solicitud debe ir acompañada de los documentos siguientes:

- a) Documento de las actividades que el doctorando ha llevado a cabo.
- b) Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico. En la portada o en la primera página tienen que constar la imagen corporativa de la Universitat de Barcelona, la denominación del programa de doctorado, el título de la tesis, el nombre y apellidos del doctorando, y el nombre y apellidos de los directores de la tesis y del tutor.
- c) La ficha con los datos sobre la tesis necesarios para publicarla en los diferentes repositorios (el institucional de la Universitat de Barcelona, el TDX y la base de datos TESEO), según el modelo normalizado.

Los directores tienen que emitir un informe sobre la autorización de depósito con el visto bueno del tutor, un análisis de la tesis mediante un software de detección de plagio proporcionado por la Universitat de Barcelona, una propuesta de modalidad de defensa (presencial, híbrida o en línea), una propuesta de dos expertos externos en la Universitat de Barcelona que puedan informar sobre la tesis y una propuesta de tribunal que tiene que evaluar la tesis, acompañada del currículum vitae abreviado de los miembros propuestos externos de la Universitat de Barcelona. En el caso de tesis que opten a

la mención internacional, los dos expertos externos tienen que ser de una institución de educación superior o instituto de investigación de fuera del Estado español.

La comisión académica del programa de doctorado tiene que emitir un informe sobre la autorización de depósito.

En caso de tesis doctorales sometidas a procesos de protección de la propiedad intelectual o transferencia de tecnología o de conocimiento, la solicitud se tiene que acompañar de los documentos siguientes:

- a) Un ejemplar de la tesis cifrada, que tiene que permitir hacerse una idea del trabajo de investigación llevado a cabo; por lo tanto, solo hay que encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección de la propiedad intelectual o transferencia de los resultados.
- b) Informes de los directores de la tesis doctoral y del tutor sobre el procedimiento de protección de la propiedad intelectual o transferencia a que se tiene que someter la tesis.

Resolución de autorización del depósito y defensa de la tesis doctoral

La secretaría de estudiantes y docencia (SED) de la Facultad tiene que revisar la documentación e informar de la solicitud al presidente de la comisión de doctorado de la Facultad. Si se observa que la solicitud no reúne los requisitos o que falta documentación, la secretaría tiene que requerir al doctorando que, en el plazo de diez días, lo enmiende y aporte los documentos, con la indicación que, si no lo hace, se considerará que desiste de la solicitud, después de la resolución dictada con esta finalidad. No puede ser objeto de enmienda la no presentación del ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico, de forma que la carencia de presentación de este documento determina el desistimiento de la solicitud, previa resolución dictada a tal efecto.

La comisión de doctorado de la Facultad debe solicitar los informes a los dos expertos externos propuestos por los directores y el tutor, y resolverá la solicitud partiendo de los informes siguientes:

- a) Informe de los directores y del tutor sobre la autorización de depósito y el análisis sobre la detección de plagio.
- b) Informe de la comisión académica del programa sobre la autorización de depósito.
- c) Informe de los dos expertos externos.

La comisión de doctorado tiene que resolver la solicitud en el plazo máximo de sesenta días, a contar del día siguiente a la fecha en que el doctorando ha presentado la solicitud, teniendo en cuenta que los directores y el tutor, la comisión académica y los dos expertos externos disponen de un máximo de treinta días desde que la comisión de doctorado les solicita los informes. La resolución se notifica al doctorando y se comunica al tutor, a los directores de tesis y a la comisión académica.

La comisión de doctorado de la facultad puede resolver que se incorporen mejoras en la tesis; en este caso, tiene que conceder al doctorando un plazo máximo de quince días para hacerlo. La resolución de la comisión tiene que detallar las mejoras solicitadas. En este supuesto, la comisión de doctorado

dispone de un plazo de setenta y cinco días para resolver, a contar del día siguiente a la fecha en que se presenta la solicitud de depósito.

Si la comisión de doctorado emite resolución desfavorable, se tiene que motivar la decisión y notificarla al doctorando para que pueda continuar el procedimiento de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación. También se tiene que comunicar a los directores, al tutor y a la comisión académica. En caso de que se haya agotado la duración máxima para la permanencia en los estudios de doctorado, el doctorando es baja definitiva en el programa.

Si la comisión de doctorado emite resolución favorable, en el plazo máximo de cinco días a contar de la fecha de comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el presidente de la comisión de doctorado hace público el depósito en el web de la facultad e indica el lugar en que está depositado el ejemplar y la fecha de finalización de este depósito.

La resolución de la comisión de doctorado de la Facultad que autoriza el depósito de la tesis tiene que autorizar también la defensa y determinar la modalidad en que se hará una vez haya finalizado el plazo de depósito sin alegaciones. En el mismo acto se nombra el tribunal. La resolución se tiene que notificar al doctorando y se tiene que comunicar a los directores de la tesis, al tutor y a la comisión académica del programa.

El ejemplar autorizado de la tesis queda depositado en la Facultad por un periodo de siete días, a contar del día siguiente a la comunicación del depósito en el web. Durante el periodo de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito, a la comisión de doctorado de la Facultad, las consideraciones que considere adecuadas sobre el contenido.

Si en el periodo de depósito se presentan alegaciones, la comisión de doctorado de la Facultad las tiene que analizar y decidir si se autoriza la defensa o no.

Todo el personal administrativo y académico que participa en el proceso de autorización del depósito, incluyendo los miembros de la comisión académica y los cargos académicos, están obligados a mantener confidencialidad respecto de los contenidos de la tesis.

Una vez finalizado el plazo de depósito sin alegaciones, el doctorando tiene que abonar los derechos de lectura de la tesis. Los doctorandos que hacen la tesis en régimen de cotutela tienen que abonar los derechos de lectura de la tesis si la defensa tiene lugar en la Universitat de Barcelona. En caso de que la defensa se haga en la otra universidad, el procedimiento es el que sea aplicable en esta otra universidad.

Después de haber abonado los derechos de lectura de la tesis, en el plazo máximo de diez días el presidente de la comisión de doctorado de la facultad tiene que comunicar, por cualquier medio válido legalmente, el nombramiento a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. Entre estos, se tiene que designar un presidente y un secretario. Se tiene que enviar un ejemplar de la tesis doctoral a los miembros titulares, que tienen que evaluar, en formato digital, el documento de actividades del doctorando, los informes de expertos externos y, si procede, la respuesta del doctorando a estos informes. Los miembros del tribunal tienen que comunicar la aceptación del nombramiento.

En caso de que un miembro del tribunal se encuentre en una de las causas de abstención que prevé el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se tiene que abstener de actuar y lo tiene que manifestar inmediatamente mediante un escrito razonado que tiene que enviar a la comisión de doctorado de la facultad, la cual tiene que decidir el que corresponda en el plazo máximo de tres días.

El doctorando/a, en cualquier momento del procedimiento, puede recusar el miembro del tribunal en que se dé una causa de recusación prevista legalmente. El escrito que promueve la recusación, que tiene que identificar y concretar la causa en que se fundamenta, se tiene que dirigir al rector de la Universitat de Barcelona, que lo tiene que trasladar al miembro recusado. Al día siguiente a haber recibido el documento, este miembro tiene que manifestar por escrito si se da la causa alegada o no. En el plazo máximo de tres días, el rector tiene que resolver lo que proceda, después de los informes y las comprobaciones que considere adecuadas. Mientras se sustancia el incidente de recusación, el procedimiento está suspendido. Contra las resoluciones del rector sobre incidentes de abstención o de recusación no se puede interponer ningún recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la abstención o la recusación al interponer un recurso contra el acto que finalice el procedimiento. Si se acepta la abstención o la recusación de un miembro del tribunal, se tiene que seguir el procedimiento para nombrar un sustituto.

El presidente de la comisión de doctorado de la facultad puede variar la modalidad de defensa, si concurren circunstancias sobrevenidas.

El acto de defensa de la tesis doctoral debe tener lugar en el plazo máximo de tres meses, a contar del día siguiente a la notificación de la designación al presidente del tribunal.

Evaluación y defensa de la tesis doctoral

El tribunal estará integrado por tres miembros: tres titulares (un presidente, un secretario y un vocal) y dos suplentes. En el supuesto de que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela u otros convenios específicos, los miembros titulares tienen que ser cinco cuando formen parte los directores o tutores de la tesis doctoral, y en este supuesto se nombra el mismo número de suplentes.

Todos los miembros del tribunal deben tener el grado de doctor y experiencia investigadora acreditada, tal como se regula en la Normativa de Doctorado de la Universidad de Barcelona.

El tribunal tiene que estar formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la Universitat de Barcelona, y se tiene que procurar el equilibrio de género en la composición final. A tal efecto, los doctores jubilados que hayan estado vinculados a la Universitat de Barcelona se contabilizan como miembros de la Universitat de Barcelona. No pueden formar parte del tribunal los directores o el tutor de la tesis doctoral, salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela, cuando se haya previsto así en el convenio. Si la tesis doctoral se presenta en forma de compilación de publicaciones, no pueden formar parte del tribunal los cofirmantes de las publicaciones correspondientes.

Si la tesis doctoral es con mención internacional, hace falta que al menos uno de los miembros pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación de fuera del Estado español.

Cuando la tesis está sometida a procesos de protección de la propiedad intelectual o transferencia, los miembros del tribunal deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absoluta sobre el contenido. Antes de enviarles la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que presentar a la comisión de doctorado de la facultad el compromiso de confidencialidad firmado debidamente.

Con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha en que tiene lugar el acto público de defensa, el secretario del tribunal comunica la convocatoria de este acto al resto de miembros de tribunal, al doctorando, a los directores de la tesis, al tutor de la tesis, a la coordinación del programa de doctorado, al presidente de la comisión de doctorado de la facultad y a la secretaría de estudiantes y docencia de la facultad. La facultad tiene que difundir el acto en su web.

Defensa y evaluación de la tesis doctoral

La tesis doctoral se tiene que evaluar en el acto de defensa que tiene lugar en una sesión pública, en uno de los espacios de la Universidad o de instituciones asociadas (hospitales universitarios, hospitales asociados, centros adscritos y centros de investigación vinculados), y en día hábil de acuerdo con el calendario que se fija en la sede electrónica de la Universitat de Barcelona. El acto consiste en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado por el doctorando/a ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y la forma que señale el presidente del tribunal.

El tribunal que evalúa la tesis tiene que disponer del documento de actividades del doctorando. Este documento de seguimiento no da lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que es una herramienta de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

Acabada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal, en sesión privada, tiene que emitir un único informe escrito y la calificación global concedida a la tesis en términos de no apto, aprobado, notable o excelente.

Finalizado el acto, el presidente del tribunal tiene que comunicar públicamente al doctorando la calificación obtenida. El secretario tiene que extender el acta de calificación, que firman todos los miembros del tribunal y se envía a la secretaría de estudiantes y docencia de la facultad, la cual comunica de manera oficial la calificación final al doctorando.

En caso de que la tesis haya obtenido la calificación global de excelente, el tribunal puede proponer que obtenga la mención cum laude si el voto secreto emitido es positivo por unanimidad. El escrutinio de la mención cum laude se hace en una sesión diferente al acto de defensa de la tesis.

El presidente de la comisión de doctorado de la facultad emite la calificación definitiva y la comunica al doctorando.

Defensa de la tesis doctoral por medios telemáticos

La defensa de la tesis puede hacerse por medios telemáticos si lo autoriza la comisión de doctorado de la Facultad. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos permite al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente necesario. Así mismo, el presidente tiene que resolver lo que sea procedente, a su criterio, a causa de las incidencias técnicas que puedan perturbar el desarrollo del acto.

La sesión solo se puede grabar con el consentimiento previo del doctorando y de todos los miembros del tribunal. Esta grabación tiene únicamente valor documental; en ningún caso no se puede hacer público ni se puede publicar por ningún medio electrónico.

El procedimiento de defensa, la forma de deliberación del tribunal y la documentación que se tiene que rellenar es la misma que la indicada para las tesis leídas presencialmente.

Para que el tribunal pueda actuar válidamente es necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

Si el acto de defensa de la tesis, convocado debidamente, no se puede llevar a cabo porque acontece una causa justificada a juicio del presidente del tribunal, este puede hacer una convocatoria nueva del acto de defensa, que tiene que tener lugar en los quince días siguientes. En este caso, la convocatoria nueva se tiene que comunicar a las mismas personas que la primera, con una antelación mínima de veinte y cuatro horas.

En caso de que, una vez convocado el acto de defensa de la tesis, alguno de los miembros del tribunal no pueda asistir por una causa justificada, el presidente del tribunal tiene que sustituirlo por uno de los suplentes. En caso de que el presidente del tribunal sea el ausente, tiene que designar el suplente el presidente de la comisión de doctorado de la Facultad. En todos los casos, se tienen que respetar las limitaciones y las condiciones en cuanto a la composición de los tribunales.

Si el acto no se puede llevar a cabo en el plazo establecido o si no hay bastantes suplentes para asegurar la actuación de los tres miembros (entre titulares y suplentes), respetando las limitaciones y las condiciones relativas a la composición del tribunal de tesis, la comisión de doctorado de la Facultad tiene que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de acuerdo con el procedimiento que establece la normativa de doctorado de la Universidad de Barcelona.

En caso de que el doctorando no asista al acto de defensa sin causa justificada, se tiene que hacer constar en el informe correspondiente y la calificación es de no apto.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 Líneas, equipos de investigación y profesorado

Tal y como se ha señalado en el punto 1.5 de la Memoria, el programa de doctorado dispone de los siguientes grupos de investigación consolidados, financiados o reconocidos por la Generalitat de Catalunya (SGR-DGR, 2021):

1. **Group of Research and Analysis on Public Administration.** El GRAPA tiene como principal objetivo el estudio de la estructura, funciones y mecanismos de control de los servicios de inteligencia, las fuerzas armadas y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y, de forma más general, los estudios sobre la administración pública.
2. **Grup de Recerca en Estudis Locals.** El ámbito de investigación del GREL es el estudio de los diferentes niveles territoriales, con especial énfasis en los gobiernos locales a partir de una perspectiva interdisciplinaria y con una decidida voluntad de profundizar en la prospectiva institucional.
3. **Institutions and Political Economy Research Group.** El objetivo principal de IPERG es fomentar el estudio del papel de las instituciones (desde regímenes políticos hasta partidos y normas electorales) en el surgimiento del orden y la estabilidad política, la representación política de los intereses individuales y sociales, y el desarrollo y la redistribución económicos.
4. **Grup de Recerca per la Qualitat de la Democràcia.** El Q-dem desarrolla investigación sobre la dinámica de la agenda y otras áreas de la Ciencia Política relativas a la representación política, los grupos de interés, relación gobierno-oposición, europeización, medios de comunicación y comportamiento político en los social media.
5. **Successful Actions on Social Impact Research.**

La estructura del programa se asienta sobre cinco grupos SGR que se han consolidado con los años y que permiten que la práctica del profesorado adscrito al programa forme parte de alguno de ellos. La mayoría de los grupos han conseguido el reconocimiento de la AQU desde el año 2009. Se trata, pues, de grupos de investigación estables y eficaces para la promoción del conocimiento en su ámbito académico.

Esta eficacia es constatable en el número de proyectos en los que el Investigador Principal es un profesor adscrito al programa, ya que alcanza la cifra de veinte y cinco. En otras palabras, en los últimos cinco años cada profesor del programa ha sido IP de más de un proyecto de investigación y la media por SGR es de 4,2.

El porcentaje de profesores del programa con sexenio supera ampliamente el porcentaje requerido por la normativa. Considerando los tres profesores Ramon y Cajal —que no concursaron por falta de repercusión económica hasta alcanzar la plaza de agregado o funcional— el porcentaje superaría el 80% del profesorado. Finalmente, respondiendo a la calidad de los investigadores del programa, tres de ellos tienen la distinción ICREA Academia.



Atendiendo al hecho que para dirigir una tesis doctoral la normativa establece, como única condición, el hecho de ser doctor el programa establece que los profesores asociados que presenten una solicitud de dirección tendrán que hacerlo en régimen de codirección con un profesor a tiempo completo del programa para asegurar un seguimiento exhaustivo de la investigación del doctorando.

A partir de este conjunto de evidencias, las líneas de investigación sobre las que se asienta el programa de doctorado son las siguientes:

- **Línea 1.** Teoría Política
- **Línea 2.** Instituciones y política comparada
- **Línea 3.** Comportamiento político y electoral
- **Línea 4.** Políticas públicas

La intersección entre las líneas del programa y los grupos sobre el que éste se sustenta muestra una importante versatilidad y conformaría una estructura como la que sigue:

Línea 1. Teoría Política	SASIR GREL
Línea 2. Instituciones y política comparada	GREL GRAPA IPERG Q-Dem
Línea 3. Comportamiento político y electoral	IPERG GREL Q-Dem
Línea 4. Políticas Públicas	Q-Dem SASIR GREL GRAPA

La densidad e interrelaciones entre los grupos y las líneas de investigación son evidente en el programa de doctorado. La distribución muestra que la aproximación institucional y empírica del programa es la descripción más ajustada a la investigación de la sección de Ciencia Política de hace varios años, como lo demuestra la permanencia y estabilidad de los distintos SGR (ver apartado 1.5 de la Memoria). Es esta aproximación sustantiva y metodológica la que permite una inserción natural y novedosa en el tejido institucional un universitario de Catalunya.

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutoría y dirección de tesis doctorales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del RD 99/2011, de 28 de enero, modificado por el RD 576/2023, de 4 de julio, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Barcelona ha aprobado el sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado de la siguiente forma:

Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis

Las directrices aprobadas en la Universitat de Barcelona, para la organización académico docente establecen que para cada tesis dirigida en la que el doctorando realiza la tesis a tiempo completo se le asignan al director 20 horas/año durante un máximo de 4 años. Si el doctorando realiza la tesis a tiempo parcial se le asignan al director 10 horas/año durante un máximo de 8 años. La asignación de horas se reduce a la mitad por codirección de tesis doctorales.

La asignación de horas se realiza con independencia del programa de doctorado y de la universidad en la cual se defiende la tesis, con límite correspondiente a un máximo de 4 doctorandos.

Esta afectación dependerá siempre de las necesidades de servicio del departamento y, como principio general, se considera de carácter prioritario la cobertura del encargo docente en las enseñanzas de grado y máster.

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización de tesis

La labor de tutorización de tesis se incluye como un reconocimiento de dedicación del profesorado para el ejercicio de cargos y tareas de gestión académica y se asignan 4 horas.

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

7.1 Recursos materiales

La Universidad de Barcelona pone a disposición de los programas de doctorado para el desarrollo de sus actividades, todos los recursos materiales de los que dispone, que se describen a continuación:

Biblioteca

La Universidad de Barcelona pone a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, mediante el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), dieciséis bibliotecas, el Centro de Documentación de Biodiversidad Vegetal, el Centro de Digitalización y las Unidades transversales que apoyan a todos los estamentos de la institución, tanto en el aprendizaje y la docencia como en la investigación.

También ofrece una amplia selección de recursos de información, en varios apoyos, especializados en las enseñanzas que se imparten en nuestra Universidad; además de custodiar y difundir uno de los fondos antiguos y patrimoniales más importante de todo el Estado español y facilitar la publicación y difusión de la producción científica de la UB mediante la gestión del repositorio institucional.

El CRAI de la UB recibió en 2018 el Sello de Excelencia Europea EFQM 500+, reconocimiento otorgado por el Club Excelencia en Gestión (CEG), entidad que representa a la European Foundation for Quality Management (EFQM), y por el Bureau Veritas, líder mundial en servicios de certificación.

Su fondo consta de casi dos millones de libros y revistas especializadas, en versión impresa o en versión electrónica, y asegura a sus usuarios:

- Una prestación unitaria de todos sus servicios y acceso a todos los recursos de información. Un amplio horario de apertura, 360 días al año, de lunes a domingo.
- Puntos de estudio, de trabajo y de autoaprendizaje, tanto individuales como colectivos, dotados de los equipos informáticos necesarios.
- Unos fondos históricos y actuales, bibliográficos y documentales, en cualquier soporte, que permiten el desarrollo de las actividades de investigación y aprendizaje.
- Un personal con conocimientos y experiencia para ayudar a satisfacer las necesidades de información en el estudio, la investigación y la docencia.

Aulas de Informática

Todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de aulas de informática a disposición de los doctorandos, con un total de 2.600 ordenadores, donde se pueden realizar consultas mediante internet, trabajar con los dossieres electrónicos, etc., además también ofrece cobertura Wi-Fi en todos los campus y conexión Eduroam (EDUcation ROAMing).

La UB dispone también de aulas virtuales, consisten en una infraestructura de servidores, localizada en el Centro de Procesamiento de datos de la UB, en la cual se ejecutan ordenadores virtuales Windows y Linux con la misma configuración que los ordenadores de las aulas de informática. Estas

aulas, en lugar de estar físicamente localizadas en las facultades y escuelas, se encuentran localizadas en Internet.

Salas de actos, grados y reuniones

Todos los centros de la UB disponen de aulas preparadas para hacer conferencias, reuniones, lecturas de tesis, presentaciones de proyectos.

Salas de estudio

Todos los centros de la UB disponen de salas destinadas a estudio, además de aquellos espacios propios de las bibliotecas.

Laboratorios de docencia e investigación

Todos los laboratorios de la UB disponen de personal cualificado y especializado que se ocupa del mantenimiento de los laboratorios, la instrumentación y la reposición del material necesario para su correcto funcionamiento.

Todo el personal que accede a estos espacios recibe formación en materia de seguridad y prevención.

Centros Científicos y Tecnológicos

Son un conjunto de infraestructuras científico-técnicas de la Universidad de Barcelona que tienen como principal misión dar soporte a la investigación e innovación en los campos de la Química, Ciencia de Materiales y Biociencias. Para realizar esta tarea, se dispone de instrumentación científica de última generación a disposición de la comunidad científica y se ofrece asesoramiento en las diversas técnicas experimentales.

Asignaciones y recursos económicos

La Escuela de doctorado y los programas de doctorado de la UB reciben asignaciones económicas a cargo del presupuesto de la Universidad aprobadas anualmente. Estas asignaciones se destinan básicamente a financiar la formación transversal que oferta la EDUB juntamente con el IDP de la UB, convocatorias publicadas por la escuela para fomentar la movilidad y para la organización de jornadas de los doctorandos. Además, una parte de este presupuesto se asigna directamente a los programas de doctorado para que puedan realizar las formaciones específicas o convocatorias propias. Finalmente, una parte del presupuesto se destina a las lecturas de tesis doctorales.

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados por convocatorias públicas competitivas.

La UB tiene un programa propio de ayudas para contratar personal investigador en formación (PREDOCS-UB), destinado a la investigación de personal en programas de doctorado, elaborando una tesis doctoral y colaborando docentes con departamentos de la Universidad de Barcelona.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viajes y estancias en el extranjero, se obtienen por diversas vías. Para aquellos doctorandos que tienen una ayuda predoctoral, se realizan convocatorias periódicas de bolsas de viaje para estancias cortas en el extranjero. Así mismo se publican convocatorias específicas para potenciar la movilidad de los doctorandos, bien con recursos

propios o con recursos obtenidos de diferentes convocatorias competitivas, como el doctorado industrial. Al mismo tiempo, los grupos de investigación o proyectos pueden financiar este tipo de estancias con fondos propios. La previsión es que al menos un 40% de los doctorandos participen en alguna de estas actividades.

Por su parte, el programa de doctorado en Ciencia Política vinculado a la Facultad de Derecho dispone de ayudas específicas de movilidad (asistencia a congresos, estancias de investigación en el extranjero) y de publicación en revistas internacionales (ayuda para la revisión y traducción de textos). El porcentaje de estudiantes que han conseguido ayudas o contratos postdoctorales durante los últimos cinco años es del 40%.

7.2 Servicios de apoyo

La Universidad de Barcelona pone a disposición de todos los doctorandos los siguientes servicios:

Servicio de atención al Estudiante

La UB dispone de un Servicio de Atención al Estudiante (SAE) que tiene como objetivo generar un espacio especializado para atender de manera personalizada el futuro alumnado, estudiantes, estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales e interculturales, para facilitarles la información, la orientación, el asesoramiento, el apoyo y la ayuda necesarios durante todo el periodo de aprendizaje y proceso de inserción profesional, así como para lograr que todos los estudiantes puedan conocer las orientaciones generales de la política universitaria de la UB.

Dentro del SAE se llevan a cabo los programas FEM VIA, ofrece atención directa y especializada al alumnado con discapacidad, i el programa AVANÇA, que apoya al alumnado con dificultades académicas derivadas de circunstancias físicas, sensoriales y/o psicológicas, pero sin certificado de discapacidad (por ejemplo, TDAH, dislexia, enfermedades graves, etc.).

Espacio MonUB

El portal de internet “MonUB” es una herramienta personal de información y comunicación de la que pueden disfrutar los doctorandos de la UB. MónUB es un sitio web desde donde se tiene alcance a todo un conjunto de información y servicios.

A través de este espacio se tiene acceso al correo electrónico asignado a cada doctorando, una sección donde las diferentes unidades y servicios de la UB les dirigirán información seleccionada en función de su perfil y un menú con servicios personales permanentes (la consulta de calificaciones y expediente) y temporales (como por ejemplo la automatrícula, la solicitud de beca general y de movilidad, etc.).

Tiene aplicaciones integradas como:

- Campus Virtual de la UB
- Dosieres electrónicos
- Estado del trámite de la beca general y de movilidad
- Recursos electrónicos del CRAI- Biblioteca
- Tablón virtual de anuncios

En cuanto a la difusión de informaciones de interés general para los doctorandos, además de publicarse en la web de la EDUB, hay un campus virtual de la Escuela de Doctorado con matriculados automáticamente todos los doctorandos matriculados en la UB. A través del campus virtual se informa de todas las actividades relacionadas con el doctorado, y en el foro los doctorandos pueden interactuar entre ellos.

Desde la Escuela de Doctorado se han querido potenciar las acciones de movilidad internacional y, por este motivo, a partir del curso 2019/20 se publica la convocatoria Erasmus+ dirigida a doctorandos matriculados en la UB. Los doctorandos/as seleccionados pueden realizar estancias de un mínimo de 3 meses y de un máximo de 10, en función de lo que establezca el acuerdo de movilidad Erasmus+, para llevar a cabo actividades formativas y/o de investigación. El objetivo principal es que los doctorandos seleccionados obtengan la mención internacional.

Desde que se iniciaron estas movilidades, se han firmado diferentes acuerdos con universidades extranjeras y actualmente se trabaja para la concreción de ampliar la oferta de acuerdos con universidades europeas.

Cada año, el Vicerrectorado de Investigación y la EDUB seleccionan dos doctorandos para representar a la UB en la escuela de verano que organiza la LERU.

En relación con la empleabilidad la UB participa en el programa de Doctorados Industriales de la Generalitat de Catalunya y ha promovido convenios con empresas para que doctorandos/se desarrollen su tesis sobre un proyecto de investigación estratégico acordado entre una empresa e investigadores UB. El doctorando/a contratado por la empresa desarrolla el proyecto de tesis entre la empresa y la Universidad lo cual le permite obtener la mención industrial en su título de doctor.

Otro servicio que la Universitat de Barcelona ha puesto a disposición de toda la comunidad universitaria es el apoyo psicológico a doctorandos matriculados en la UB. Junto con la [Clínica Psicológica de la UB](#) se trabaja en la prevención de problemas emocionales y se pone a disposición de todos los doctorandos matriculados un servicio de asistencia psicológica. El acuerdo establece que la primera visita corre a cargo de la Escuela de Doctorado.

Todos los servicios al alcance de los doctorandos soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. La UB dispone de servicios de acogida y de otras prestaciones logísticas (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales respecto de la residencia, etc.), de orientación académica (becas, movilidad, proyectos, etc.) y de orientación profesional e inserción laboral. Esta información se facilita desde la coordinación desde la Facultad y desde el SAE (Servicio de Acogida a Estudiantes).

Los doctorandos reciben desde el Programa de doctorado y desde la Escuela de Doctorado información sobre los servicios de la UB de los que pueden disfrutar como estudiantes. La página web de la universidad también dispone de enlaces para obtener información sobre acogida y orientación académica.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 Sistema interno de garantía de calidad

La Universitat de Barcelona dispone de un modelo transversal de sistema de aseguramiento interno de la calidad (SAIQU-UB) adoptado por todos los centros y también por la Escuela de Doctorado, el cual se basa en 6 ejes:

- Política y objetivos de calidad
- Plan de actuación (objetivos)
- Estructura de procesos
- Procesos documentados
- Cuadro de mando
- Información pública y rendimiento de cuentas

El sistema de aseguramiento interno de la calidad de la Escuela de Doctorado (SAIQU-EDUB) se elabora a partir del marco conceptual del SAIQU-UB, del cual algunos procesos sirven como procesos de entrada, pero se extiende a nuevos procesos únicos del EDUB, para describir los mecanismos para la gestión y mejora de actividades propias de la EDUB.

La Política de Calidad de la EDUB permite continuar promoviendo una cultura de la calidad para cada una de las actividades de la EDUB, que implica su compromiso en la aplicación de procesos de seguimiento y mejora continuada y al desarrollo de herramientas para gestionar la calidad interna de los programas de doctorado. La gestión de la política y los objetivos de calidad de la EDUB se describe en el proceso PTE 1. Gestión de la política de la calidad.

Las actividades de investigación y de formación doctoral de la Escuela de Doctorado se articulan a través de los programas de doctorado. La Comisión Académica de los Programas de Doctorado es el órgano colegiado que, dentro de la estructura de los programas, tiene encomendada la organización, el diseño, la actualización y el seguimiento de la calidad del programa de doctorado, así como la coordinación de las actividades de formación e investigación. Cada Comisión Académica cuenta con un reglamento de funcionamiento interno que regula su composición, su funcionamiento y competencias, aprobado al amparo de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Barcelona y del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.

La Comisión Académica está formada por un mínimo de tres miembros y tiene que tener un representante de cada una de las líneas de investigación del programa, escogidos de acuerdo con el procedimiento que se establece en su Reglamento de funcionamiento interno. Se tiene que designar un secretario entre sus miembros y actúa como presidente el coordinador.

Por su parte, el mapa de procesos de la Escuela de Doctorado permite disponer de una visión de conjunto de los procesos de la unidad, clasificados según la tipología:

- Procesos estratégicos: fijan los objetivos y las directrices al resto de procesos.

- Procesos clave: están orientados a la prestación de servicios y son las actividades esenciales de nuestra unidad.
- Procesos de apoyo, medida y mejora: facilitan recursos y herramientas necesarios para el desarrollo de nuestra actividad.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el Documento de Compromiso donde quedan recogidas las obligaciones del director/a, del tutor/a de la tesis y del doctorando/a.

Por su parte, uno de los procesos estratégicos que establece los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctorado es el PTE 2.2. Seguimiento y mejora continua de los programas de doctorado, donde se concreta de forma detallada los procesos y los agentes implicados. El objetivo de este proceso es promover la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis periódico del desarrollo de los propios programas de doctorado y la generación de propuestas de mejora, siguiendo los estándares de calidad establecidos. El proceso se revisa periódicamente y la responsabilidad recae en la Escuela de Doctorado.

El seguimiento y el progreso en los resultados de aprendizaje de los doctorandos se recogen en el proceso clave PTC_2_supervisión, seguimiento de los doctorandos con el objetivo de garantizar el seguimiento anual de los doctorandos de acuerdo con la normativa de doctorado de la UB.

Respecto al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés, éste se recoge en el PTE 4. Recogida de Información y análisis de resultados para la mejora de los programas de doctorado. Con este proceso se garantiza la recogida de información sobre el desarrollo de los programas de doctorado y analiza los datos de los resultados académicos y de la satisfacción de los grupos de interés para asegurar la mejora continua. Con esta voluntad, se elaboran diferentes encuestas de satisfacción a los doctorandos, tanto en el primero año de inicio como al finalizar sus estudios. También se pone a disposición de los directores y directoras de tesis doctorales una encuesta de satisfacción, para que valoren aspectos de esta tarea docente una vez finalizada.

Respecto a la inserción laboral de los doctores (enllaç web EDUB), AQU realiza una encuesta de inserción laboral de los doctores, cada tres años, impulsada por los consejos sociales de las universidades públicas y privadas catalanas.

El SAIQU-EDUB también tiene definido el proceso PTC 8. Gestión de las quejas, reclamaciones, conflictos y sugerencias que permite garantizar la recogida de opiniones de satisfacción e insatisfacción, en forma de sugerencia, de queja o de felicitación, de las personas usuarias y grupos de interés externos, para darles la respuesta adecuada y obtener información relevante para mejorar los programas.

Finalmente indicar que se dispone del proceso estratégico PTE 3. Revisión y mejora del SAIQU de la EDUB que recoge la sistemática de revisión, con el objetivo de establecer el diseño, despliegue y revisión del SAIQU de la Escuela de Doctorado.

En la página web de la Escuela se dispone de un cuadro de mando donde se recogen diferentes indicadores vinculados con los programas de doctorado. La información contenida en este cuadro sirve

para la mejora continua de los diferentes programas, así como la actualización de los diferentes PTCs de la Escuela.

8.2 Seguimiento de los titulados

A partir del curso académico 2018/19 se ha iniciado la recogida de la información, de forma global, de los doctores de la UB y que ha sido impulsado por la Escuela de Doctorado, mediante la encuesta de satisfacción.

No obstante, el análisis de los indicadores relativos a la inserción laboral de los doctores proviene de la Encuesta de Inserción Laboral publicada por AQU. En el último estudio de 2023, que llega a su octava edición, se han encuestado 2.490 doctores, de los que 1.871 son estatales, que corresponde con el 75% de la población encuestada y 619 internacionales, un 25% de los encuestados.

Respecto a la difusión de los resultados de las encuestas, están disponible el web de la Escuela de Doctorado y en el web de AQU.

8.3 Resultados

En los últimos cinco años, se han defendido 11 tesis doctorales de la línea de investigación de Ciencia Política del programa Doctorado en Derecho y Ciencia Política.

Previsión de resultados del programa

Tasa de éxito a 4 años	50%
------------------------	-----

Estimación de valores

Número de tesis producidas (defendidas y aprobadas)	11 (en últimos cinco años)
Tesis cum laude (número de tesis con la cualificación cum laude)	6 (en últimos cinco años) 2 menciones internacionales



PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

Responsable del programa de doctorado	
NIF	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Domicilio	
Código Postal	
Provincia	
Municipio	
Email	
Fax	
Móvil	
Cargo	

Representante legal	
NIF	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Domicilio	
Código Postal	
Provincia	
Municipio	
Email	
Fax	
Móvil	
Cargo	

Solicitante	
NIF	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Domicilio	
Código Postal	
Provincia	
Municipio	
Email	
Fax	
Móvil	
Cargo	

ANEXO: RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

PROFESORADO DEL PROGRAMA: Ciencia Política

Grupos de investigación

El programa de doctorado dispone de los siguientes grupos de investigación consolidados o reconocidos (SGR-DGR):

1. Group of Research and Analysis on Public Administration (GRAPA)
2. Grupo de investigación en Estudios Locales (GREL)
3. Institutions and Political Economy Research Group (IPERG)
4. Grup de Recerca per la Qualitat de la Democràcia (Q-dem)
5. Successful Actions on Social Impact Research (SASIR)

Líneas de investigación

El programa se organiza en 4 líneas de investigación:

- **Línea 1.** Teoría Política
- **Línea 2.** Instituciones y política comparada
- **Línea 3.** Comportamiento político y electoral
- **Línea 4.** Políticas públicas

1. Profesorado del programa de doctorado

A continuación, se detallan, para cada línea de investigación: nombre y apellido de los profesores que forman parte de la misma y los proyectos de investigación activos. Para todo el equipo, se detallan las 25 contribuciones científicas más relevantes y 10 tesis defendidas con sus publicaciones derivadas.

Línea 1. Teoría Política

Nombre y apellidos	Categoría	SGR	Tesis dirigidas (2018-19 - actualidad)	Sexenio Vivo (S/N)	Año concesión último sexenio
Anton Mellon, Juan	Catedrático de Universidad	Grupo de investigación consolidado Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos	2	Sí	1/01/18
Baques Quesada, José	Profesor agregado		1	Sí	1/01/18
Cetrà Fernando, Daniel	Investigador Postdoctoral Ramon y Cajal			No	
Diaz Anabitarte, Aitor Manuel	Profesor agregado	Group of Research and Analysis on Public Administration (GRAPA)		Sí	1/01/23



Torrens Llambrich, Xavier	Profesor titular Escuela Universitaria	SASIR. Successful Actions on Social Impact Research	2	No	
---------------------------	--	---	---	----	--

Línea 2. Instituciones y política comparada

Nombre y apellidos	Categoría	SGR	Tesis dirigidas últimos 5 años	Sexenio Vivo (S/N)	Año concesión último sexenio
Cetrà Fernando, Daniel	Investigador Postdoctoral Ramon y Cajal			No	
Falcó Gimeno, Albert	Profesor agregado	Institutions and Political Economy Research Group	1	Sí	1/01/20
Magre Ferran, Jaume	Profesor titular universidad	Grupo de investigación en Estudios Locales (GREL)		Sí	1/01/18
Martinez Martinez, Rafael Cesareo	Catedrático de Universidad	Group of Research and Analysis on Public Administration (GRAPA)	4	Sí	1/01/23
Medir Tejado, Lluís	Profesor agregado	Grupo de investigación en Estudios Locales (GREL)		Sí	1/01/22
Muñoz Mendoza, Jordi	Profesor agregado	Institutions and Political Economy Research Group	4	Sí	1/01/2020
Tomàs Fornes, Mariona	Profesora agregada	Grupo de investigación en Estudios Locales (GREL)		Sí	1/01/22
Vallbé Fernández, Joan Josep	Profesor agregado	Grupo de investigación en Estudios Locales (GREL)	1	Sí	1/01/23

Línea 3. Comportamiento político y electoral

Nombre y apellidos	Categoría	SGR	Tesis dirigidas últimos 5 años	Sexenio Vivo (S/N)	Año concesión último sexenio
Ares Abalde, Macarena	Profesora lectora	Grup de recerca per la Qualitat de la Democràcia (IBEI)		Sí	1/01/23
Castro Herrero, Laia	Profesora lectora	Grup de recerca per la Qualitat de la Democràcia (IBEI)		Sí	1/01/23
Gallego Dobón, Aina	Profesor agregado	Grup de recerca per la Qualitat de la Democràcia (IBEI)		Sí	1/01/22
Muñoz Mendoza, Jordi	Profesor agregado	Institutions and Political Economy Research Group	4	Sí	1/01/2020

Magre Ferran, Jaume	Profesor titular universidad	Grupo de investigación en Estudios Locales (GREL)		Sí	1/01/18
Matas Dalmases, Jordi	Catedrático de Universidad		1	No	1/01/2005
Reniu Vilamala, Josep Maria	Profesor titular universidad		1	No	1/01/2017

Línea 4. Políticas públicas

Nombre y apellidos	Categoría	SGR	Tesis dirigidas últimos 5 años	Sexenio Vivo (S/N)	Año concesión último sexenio
Chagues Bonafont, Laura	Catedrática de Universidad	Grup de recerca per la Qualitat de la Democràcia (IBEI)	2	Sí	1/01/18
Cristancho Padilla, Camilo	Investigador Postdoctoral Ramon y Cajal	Grup de recerca per la Qualitat de la Democràcia (IBEI)		No	
Fernández i Marin, Xavier	Investigador Postdoctoral Ramon y Cajal			No	
Gonzalez Motos, Sheila	Profesora lectora			Sí	1/01/23
Martinez Martinez, Rafael Cesareo	Catedrático de Universidad	Group of Research and Analysis on Public Administration (GRAPA)	4	Sí	1/01/23
Muñoz Marquez, Luz María	Profesor agregado	Grup de recerca per la Qualitat de la Democràcia (IBEI)	1	Sí	1/01/21
Palau Roque, Anna Maria	Profesor agregado	Grup de recerca per la Qualitat de la Democràcia (IBEI)	1	Sí	1/01/18
Tomàs Fornes, Mariona	Profesora agregada	Grupo de investigación en Estudios Locales (GREL)		Sí	1/01/22
Torrens Llambrich, Xavier	Profesor titular Escuela Universitaria	SASIR. Successful Actions on Social Impact Research	2	No	

Para el personal investigador que no tiene sexenio vivo se debe rellenar la siguiente tabla:

Nombre y Apellidos	Méritos de investigación
Cetrà Fernando, Daniel	- Investigador postdoctoral Ramon y Cajal
Cristancho Padilla, Camilo	- Investigador postdoctoral Ramon y Cajal - Miembro del Grupo de Investigación por la Calidad de la democracia. - Investigador principal de proyectos de investigación: <i>Representación retórica e influencia de los grupos organizados en la definición del debate público y en la actividad legislativa (2020)</i> ; <i>Percepciones ciudadanas de los procesos de interacción entre los ciudadanos y sus representantes (2019)</i> ; - Investigador secundario del proyecto de investigación: <i>Agenda Dynamics on Social Media (ADSOM)</i> . - Autor en las <u>siguientes publicaciones</u> .
Fernández Marin, Xavier	- Investigador postdoctoral Ramon y Cajal - Autor en las <u>siguientes publicaciones</u> .
Matas Dalmases, Jordi	- Investigador principal del proyecto de investigación: <i>¿Merece la pena pactar? Determinantes, rendimientos y estrategias multinivel de los acuerdos de coalición autonómicos en perspectiva comparada (2016)</i> . - Investigador secundario en los proyectos de investigación: <i>Acuerdos coalicionales y formación de gobiernos en España, 1979-2009 (2013)</i> ; <i>Consenso y polarización. Opinión pública y decisiones políticas en España (1993-2006) (2009)</i> ; <i>Alianzas parlamentarias y gobiernos de coalición en España. Proceso político y rendimiento institucional (1977-2003) (2004)</i> y <i>Nacionalismo catalán y gobernabilidad espanyola (2000)</i> . - Investigador del Grupo de investigación actualment no activo: <i>Observatorio de los gobiernos de coalición</i> - Autor en las <u>siguientes publicaciones</u> . - Director de tesis doctorales.
Reniu Vilamala, Josep Maria	- Investigador principal en el proyecto de investigación <i>Acuerdos coalicionales y formación de gobiernos en España, 1979-2009 (2013)</i> . - Investigador secundario de proyectos de investigación: <i>Consenso y polarización. Opinión pública y decisiones políticas en España (1993-2006) (2009)</i> ; <i>Alianzas parlamentarias y gobiernos de coalición en España. Proceso político y rendimiento institucional (1977-2003) (2004)</i> . - Investigador del Grupo de investigación <i>Observatorio de los gobiernos de coalición</i> . - Investigador del Grupo de investigación actualment no activo: <i>Observatorio de los gobiernos de coalición</i> - Autor en las <u>siguientes publicaciones</u> . - Director de tesis doctorales
Torrens Llambrich, Xavier	- Investigador del grupo de investigación actualmente activo: SASIR. Successful Actions on Social Impact Research. - Investigador secundario en los proyectos de investigación: <i>Measuring the Social Dimension of Culture (MESOC) (2023)</i> ; <i>Recerca per a la cohesió social (2009)</i> y <i>Administración compartida y bienes comunes: derecho y políticas públicas mediante gobernanza colaborativa (2024)</i> . - Autor en las <u>siguientes publicaciones</u> - Director de tesis doctorals

2. Proyecto de investigación activos en los 5 últimos años en las líneas de investigación

1. Macarena Ares			
Autores (p.o. de firma): Ares, Macarena, and Mathilde van Ditmars			
Título: Intergenerational Social Mobility, Political Socialization and Support for the Left under Post-industrial Realignment			
Revista: British Journal of Political Science			
Número: 53 (2)	Páginas: 536-554	Año:2022	ISSN: 0007-1234
Indicios de calidad			
Base indexación: JCR		Área: Political Science	
Índice de impacto: 5.615		Cuartil: 1	

2. Laia Castro			
Autores (p.o. de firma): Castro, L., Strömbäck, J., Esser, F., Van Aelst, P., de Vreese, C., Aalberg, T., ... & Theocharis, Y.			
Título: Navigating high-choice European political information environments: A comparative analysis of news user profiles and political knowledge.			
Revista: <i>The International Journal of Press/Politics</i>			
Número: 27(4)	Páginas: 827-859	Año: 2022	
ISSN:			
Indicios de calidad			
Base indexación: JCR Web of Science		Área:Political Science & Communication	
Índice de impacto: 3.1 (5-year IF)		Cuartil: Q1	

3. Laura Chaqués Bonafont, Camilo Cristancho			
Autores (p.o. de firma): Chaqués Bonafont, Laura, and Camilo Cristancho			
Título: The gender divide in issue attention			
Revista: European Journal of Political research			
Número: 61	Páginas: 3-20	Año: 2022	
ISSN:0304-4130 Online ISSN:1475-6765			
Indicios de calidad			
Base indexación: JCR		Área: Ciencia Política	
Índice de impacto: 5.3		Cuartil: Q1	

4. Laura Chaqués Bonafont, Camilo Cristancho, Luz Muñoz-Márquez			
Autores (p.o. de firma): Chaqués Bonafont, Laura, Camilo Cristancho, Luz Muñoz-Márquez, and Leire Rincón			
Título: The Contingent Character of Interest Groups–Political Parties’ Interaction			



Revista: Journal of Public Policy					
Número:	41(3)	Páginas:	440-461	Año:	2021
ISSN: 0143-814X (Print), 1469-7815 (Online)					
Indicios de calidad					
Base indexación: JCR Área: Ciencia Política					
Índice de impacto: 2.4			Cuartil: Q2		

5. Albert Falcó-Gimeno					
Autores (p.o. de firma): Alba Huidobro, Albert Falcó-Gimeno					
Título: Women Who Win but Do Not Rule: The Effect of Gender in the Formation of Governments					
Revista: Journal of Politics					
Número:	85(4)	Páginas:	1562–1568	Año:	2023
ISSN: 0022-3816 (print) 1468-2508 (web)					
Indicios de calidad					
Base indexación: JCR			Área: Political Science		
Índice de impacto: 3.5			Cuartil: Q1		

6. Albert Falcó-Gimeno					
Autores (p.o. de firma): Alba Huidobro, Albert Falcó-Gimeno					
Título: Women Who Win but Do Not Rule: The Effect of Gender in the Formation of Governments					
Revista: Journal of Politics					
Número:	85(4)	Páginas:	1562–1568	Año:	2023
ISSN: 0022-3816 (print) 1468-2508 (web)					
Indicios de calidad					
Base indexación: JCR			Área: Political Science		
Índice de impacto: 3.5			Cuartil: Q1		

7. Albert Falcó-Gimeno					
Autores (p.o. de firma): Duch, R. M., & Falcó-Gimeno, A.					
Título: Collective Decision Making and the Economic Vote					
Revista: Comparative Political Studies					
Número:	55(5)	Páginas:	757-788	Año:	2022



ISSN: 0010-4140, Online: 1552-3829	
Indicios de calidad	
Base indexación: JCR	Área: Political Science
Índice de impacto: 5	Cuartil: 1

8. Xavier Fernández-i-Marín		
Autores (p.o. de firma): Fernández-i-Marín, Xavier, Christoph Knill, Christina Steinbacher, and Yves Steinebach		
Título: Bureaucratic Quality and the Gap between Implementation Burden and Administrative Capacities		
Revista: American Political Science Review		
Número: Published Online	Páginas: 1-21	Año: 2023
DOI: doi:10.1017/S0003055423001090		
Indicios de calidad		
Base indexación: JCR	Área: Ciencia Política	
Índice de impacto: 6.83	Cuartil: 1	

9. Aina Gallego		
Autores (p.o. de firma): Schöll, Nikolas, Aina Gallego, and Gaël Le Mens.		
Título: How Politicians Learn from Citizens' Feedback: The Case of Gender on Twitter		
Revista: American Journal of Political Science		
Número: Early view	Páginas:	Año: 2023
ISSN: DOI https://doi.org/10.1111/ajps.12772		
Indicios de calidad		
Base indexación: JCR	Área: Ciencia Política	
Índice de impacto: 4.2	Cuartil: Q1	

10. Jaume Magre		
Autores (p.o. de firma): Jaume Magre		
Título: Beyond size: Overcoming fragmentation by inter-municipal associations in Spain? The case of Catalonia		
Revista: International Review of Administrative Sciences		
Número: 84(4)	Páginas: 639-658	Año: 2018 doi.org/10.1177/0020852317727339
Indicios de calidad		
Base indexación: SJR	Área: Sociology and Political Science	
Índice de impacto: 2,3	Cuartil: 1	



11. RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ			
Autores (p.o. de firma): Jenne, N.; Martínez, R.			
Título: Domestic military missions in Latin America: Civil-military relations and the perpetuation of democratic deficits			
Revista: European Journal of International Security			
Número: Vol. 7 Núm. 1		Páginas: 58-83	
Año:2021		ISSN: 2057-5645, 2057-5637	
Indicios de calidad			
Base indexación: SCI		Área: Political Science and International Relations	
Índice de impacto: 0,644		Cuartil: 1	
12. RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ			
Autores (p.o. de firma): Bueno, A.; Martínez, R.			
Título: Risks and Fallacies of Expanding New Roles to the Military: The Case of the Spanish Emergency Military Unit; A Research Note.			
Revista: Armed Forces & Society.			
Año:2023		ISSN: 1556-0848, 0095-327X DOI: 10.1177/0095327X231164594	
Indicios de calidad			
Base indexación: SCI		Área: Sociology and Political Science International Relations	
Índice de impacto: 0,498		Cuartil: 1	
13. RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ			
Autores (p.o. de firma): Bueno, A.; Calatrava, A.; Remiro, L.; Martínez, R.			
Título: Cultura de defensa en España: una nueva propuesta teórico-conceptual			
Revista: Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad. CISDE.			
Número: Vol. 8 Núm. 1		Páginas: 71-91	
Año:2023		ISSN: 1556-0848, 0095-327X DOI: 10.1177/0095327X231164594	
Indicios de calidad			
Base indexación: SCI		Área: Sociology and Political Science	
Índice de impacto: 0,562		Cuartil: 1	
14. RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ			
Autores (p.o. de firma): Remiro, L.; Calatrava, A.; Bueno, A; Martínez, R.			
Título: Political culture and defence policy: a model of five-subtypes to explain the Spanish defence political culture			
Revista: European Politics and Society			
Año:2024		ISSN: 2163-3150, 0304-3754 DOI: 10.1177/03043754231176614	
Indicios de calidad			
Base indexación: SCI		Área: Sociology and Political Science	
Índice de impacto: 0,507		Cuartil: 1	



15. Lluís Medir, Mariona Tomàs Fornés	
Autores (p.o. de firma): Dlabac, O., Medir, Ll., Tomàs, M. & Lackowska, M.	
Título: Metropolitan challenges and reform pressures across Europe – the perspectives of city mayors	
Revista: Local Government Studies	
Número: 44(2)	Páginas: 229-254 Año: 2018
Indicios de calidad	
Base indexación: SJR Scopus	Área: Sociology & Political Science
Índice de impacto: 1,4	Cuartil: 1

16. Jordi Muñoz Mendoza i Albert Falcó-Gimeno	
Autores (p.o. de firma): Falcó-Gimeno, A., Muñoz, J., & Pannico, R.	
Título: Double-Edged Bullets: The Conditional Effect of Terrorism on Vote for the Incumbent	
Revista: British Journal of Political Science	
Número: 53(1)	Páginas: 183-203 Año: 2023
ISSN: 0007-1234	
Indicios de calidad	
Base indexación: JCR	Área: Political Science
Índice de impacto: 5	Cuartil: 1

17. Jordi Muñoz Mendoza i Albert Falcó Gimeno	
Autores (p.o. de firma): Muñoz, J., Falcó-Gimeno, Albert and Enrique Hernández	
Título: Unexpected Event during Surveys Design: Promise and Pitfalls for Causal Inference.	
Revista: Political Analysis	
Número: 28(2)	Páginas: 186-206 Año: 2020 ISSN: 1047-1987
Indicios de calidad	
Base indexación: JCR	Área: Political Science
Índice de impacto: 8.6	Cuartil: 1

18. Jordi Muñoz Mendoza i Francesc Amat	
Autores (p.o. de firma): Amat, Francesc, Carles Boix, Jordi Muñoz and Toni Rodon	
Título: From Political Mobilization to Electoral Participation: Turnout in Barcelona in the 1930s	
Revista: The Journal of Politics	

Número: 82(4)	Páginas: 1559 / 1575	Año: 2020
ISSN: 0022-3816 (print) 1468-2508 (web)		
Indicios de calidad		
Base indexación: JCR	Área: Political Science	
Índice de impacto: 3,458	Cuartil: 1	

19. Jordi Muñoz Mendoza				
Autores (p.o. de firma): Muñoz, J. and Eva Anduiza				
Título: If a Fight Starts, Watch the Crowd': The Effect of Violence on Popular Support for Social Movements				
Revista: Journal of Peace Research				
Número: 56(4)	Páginas: 485-498	Año: 2019	ISSN: 0022-3433	Online ISSN: 1460-3578
Indicios de calidad				
Base indexación: JCR	Área: Political Science			
Índice de impacto: 3.6	Cuartil: 1			

20. Anna Palau, Luz Muñoz				
Autores (p.o. de firma): Palau, Anna, Andreu Casas, and Luz Muñoz				
Título: To amend or not to amend: under what circumstances do Spanish legislators propose amendments to executive bills?				
Revista: West European Politics				
Número: (OnlineFirst)	Páginas:	Año: 2023		
DOI: 10.1080/01402382.2023.2241253				
Indicios de calidad				
Base indexación: JCR/SCI	Área: Ciencia Política			
Índice de impacto: 4.2 (2022)	Cuartil: 1			

21. Mariona Tomàs Fornés				
Autores (p.o. de firma): Tomàs, Mariona				
Título: The smart city and urban governance: the urban transformation of Barcelona, 2011–2023				
Revista: Urban Research & Practice				
Número: https://doi.org/10.1080/17535069.2023.2277205	Páginas:	Año: 2023		
ISSN: Print ISSN: 1753-5069 Online ISSN: 1753-5077				



Indicios de calidad	
Base indexación: SJR Scopus	Área: Urban Studies
Índice de impacto: 2,1	Cuartil: 1

22. Mariona Tomàs Fornés	
Autores (p.o. de firma): Porfido, E.; Tomàs, M.; Marull, J.	
Título: A new urban diagnostics approach for measuring touristification: The case of the Metropolitan Area of Barcelona	
Revista: Journal of Urban Management	
Número: https://doi.org/10.1016/j.jum.2023.03.003 Páginas: Año: 2023	
Indicios de calidad	
Base indexación: SJR Scopus	Área: Urban Studies
Índice de impacto: 3,1	Cuartil: 1

23. Joan-Josep Vallbé Fernández	
Autores (p.o. de firma): Vallbé, Joan-Josep; Ramírez-Folch, Carmen	
Título: The effect of judges' gender on decisions regarding intimate-partner violence	
Revista: Journal of Empirical Legal Studies	
Número: 20 Páginas: 641-668 Año: 2023 ISSN: 1740-1461, 1740-1453	
Indicios de calidad	
Base indexación: JCR/SSCI	Área: Law
Índice de impacto: 2.346	Cuartil: 1

24. Joan-Josep Vallbé Fernández	
Autores (p.o. de firma): Vallbé, Joan-Josep; González-Beilfuss, Markus; Kalir, Barak	
Título: Across the Sloping Meadow Floor. An Empirical Analysis of Preremoval Detention of Nonticizens	
Revista: Law & Society Review	
Número: 53(3) Páginas: 740-763 Año: 2019 ISSN: 0023-9216	
Indicios de calidad	
Base indexación: SJR Scopus	Área: Sociology & Political Science
Índice de impacto: 1.15	Cuartil: 1

25. Joan-Josep Vallbé, Jaume Magre y Mariona Tomàs	
Autores (p.o. de firma): Joan-Josep Vallbé, Jaume Magre y Mariona Tomàs	
Título: Being metropolitan: The effects of individual and contextual factors on shaping metropolitan identity	



Revista: Journal of Urban Affairs	
Número: 40:1 Páginas: 13-30 Año: 2018 DOI: 10.1111/juaf.12243	
Indicios de calidad	
Base indexación: SJR Scopus	Área: Urban Studies, Sociology & Political Science
Índice de impacto: 3.377	Cuartil: 1

4. Referencia completa de 10 Tesis doctorales defendidas y dirigidas por uno o varios investigadores integrantes de las líneas (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas

TESIS 1. SERGI FERRER JUAN			
Título de la tesis: How Changing Party Systems Shape the Functioning of Democracy			
Director/es: Albert Falco Gimeno y Jordi Muñoz			
Fecha de defensa: 18/11/2023	Calificación: Excelente Cum Laude	Mención Internacional: Si	
Universidad: Universidad de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Ferrer, Sergi			
Título: Opposition fragmentation facilitates electoral accountability: Evidence from a survey experiment			
Revista: Party Politics			
Número: 29 (1)	Páginas: 112-124	Año: 2023	ISSN: 1354-0688
Indicios de calidad			
Base indexación: JCR/SCI	Área: Political Science	Índice de impacto: 2.7 (JIF2022)	Cuartil: Q2

TESIS 2. PAU VALL PRAT			
Título de la tesis: The Political Economy of Regional Elite Splits. Origins, Competition, and Consequences			
Director/es: Joan Josep Vallbe y Jordi Muñoz			
Fecha de defensa: 28/06/2022	Calificación: Excelente Cum Laude	Mención Europea: No	
Universidad: Universidad de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Vall-Prat, Pau			
Título: Economic Shocks, Mobilization, and Regional Elite Splits			
Revista: Comparative Political Studies			
Número: 56 (2)	Páginas: 193-227	Año: 2023	ISSN: 0010-4140
Indicios de calidad			
Base indexación: JCR	Área: Political Science	Índice de impacto: 5,0	Cuartil: Q1



TESIS 3. MIGUEL ANSEMIL PÉREZ		
Título de la tesis: The Europeanization of the Spanish public sphere: under what circumstances do political actors gain visibility in EU related debates?		
Director/es: Anna M. Palau		
Fecha de defensa: 29/04/2021	Calificación: Excelente Cum Laude	Mención Europea: No
Universidad: Universidad de Barcelona		

TESIS 4. LEIRE MARIA RINCON GARCÍA			
Título de la tesis: The paradox of universality: preferences for universal basic income in Finland and Spain			
Director/es: Laura Chaqués			
Fecha de defensa: 30/06/2021	Calificación: Excelente Cum Laude	Mención Europea: No	
Universidad: Universidad de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Rincón, Leire			
Título: A Robin Hood for all: a conjoint experiment on support for basic income			
Revista: Journal of European Public Policy			
Número: 30 (2)	Páginas: 375-399	Año: 2023	ISSN:
Indicios de calidad			
Base indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto:	Cuartil:

TESIS 5. SOFÍA BREITENSTEIN GOMIS				
Título de la tesis: Attitudes towards corruption and their consequences on political behavior				
Director/es: Jordi Muñoz Mendoza y Eva Anduiza Perea				
Fecha de defensa: 28/07/2020	Calificación: Excelente Cum Laude	Mención Europea: Sí		
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona				
Contribución científica asociada:				
Autores (p.o. de firma): Sofia Breitenstein				
Título: Choosing the crook: A conjoint experiment on voting for corrupt politicians				
Revista: Research & Politics				
Número: 6	Páginas:	Año: 2019	ISSN:	
Indicios de calidad				
Base indexación: JCR/SCI	JCR	Área: Ciencia Política	Índice de impacto: 2.7	Cuartil: 2

TESIS 6. Jordi Garcia Muniesa					
Título de la tesis: Preferences for redistribution in times of crisis. The role of fairness considerations and personal economic circumstances					
Director/es: Jordi Muñoz Mendoza y Eva Anduiza Perea					
Fecha de defensa: 04/10/2019		Calificación: Excelente Cum Laude		Mención Europea: Sí	
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona					
Contribución científica asociada:					
Autores (p.o. de firma): Jordi Garcia Muniesa					
Título: Economic crisis and support for progressive taxation in Europe. European Societies					
Revista: European Societies					
Número:	2	Páginas:	256-279	Año:	2019
ISSN:					
Indicios de calidad					
Base indexación:	JCR/SCI	JCR	Área:	Sociología	Índice de impacto: 8.1 Cuartil: Q1

TESIS 7. Lluís Remiro Pernia					
Título de la tesis: Patterns of individual and elite affective polarisation in Latin America					
Director/es: Rafael Martínez Martínez					
Fecha de defensa: 17/04/2024		Calificación:		Mención Europea:	
Universidad: Universitat de Barcelona					
Contribución científica asociada:					
Autores (p.o. de firma):					
Título:					
Revista:					
Número:	Páginas:	Año:	ISSN:		
Indicios de calidad					
Base indexación:	JCR/SCI	JCR	Área:	Índice de impacto:	Cuartil:

TESIS 8. ANGEL ADRIAN AYALA GONZÁLEZ					
Título de la tesis: Participación de los grupos de interés en agencias reguladoras del sector de las telecomunicaciones: un análisis comparado entre países de América Latina					
Director/es: Laura Chaques Bonafont					
Fecha de defensa: 19/12/2022		Calificación: Excelente		Mención Europea: No	
Universidad: Universidad de Barcelona					
Contribución científica asociada:					
Autores (p.o. de firma):					
Título:					
Revista:					
Número:	Páginas:	Año:	ISSN:		
Indicios de calidad					



Base indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto:	Cuartil:
Base indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto:	Cuartil:

TESIS 9. RAFALE ANTONIO MOLINA GABRIEL			
Título de la tesis: La administración militar en El Salvador 1992-2022			
Director/es: Rafael Martínez Martínez			
Fecha de defensa: 30/03/2023	Calificación: Excelente	Mención Europea: No	
Universidad: Universidad de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma):			
Título:			
Revista:			
Número:	Páginas:	Año:	ISSN:
Indicios de calidad			
Base indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto:	Cuartil:

TESIS 10. ANDRÉS EDUARDO FERNÁNDEZ OSORIO			
Título de la tesis: Los Oficiales de las Fuerzas Militares de Colombia del siglo XXI: un análisis de la identidad militar desde la percepción de sus líderes			
Director/es: Rafael Martínez Martínez			
Fecha de defensa: 06/06/2023	Calificación: Excelente	Mención Europea: No	
Universidad: Universidad de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Andres Eduardo Fernandez-Osorio, Marina Miron, Leidy Johana Cabrera-Cabrera, Maria Antonieta Corcione-Nieto, Luisa Fernanda Villalba-Garcia			
Título: , "Towards an effective gender integration in the armed forces: The case of the Colombian Army Military Academy,"			
Revista: <i>World Development</i>			
Número: Volume 171 Año: 2023 ISSN: ISSN 0305-750X https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2023.106348 .			
Indicios de calidad			
Base indexación: SJR	Área: <u>Sociology and Political Science</u>	Índice de impacto: 2.25	Cuartil: Q1